

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7442
Licitaciones	_____	7443
Varios	_____	7451
Transferencias	_____	7468
Convocatorias	_____	7470
Sociedades	_____	7473

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7476
Varios	_____	7478
Sucesiones	_____	7490

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	7495
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 224

La Plata, 28 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2702-483/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 5 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el partido de Rauch, a favor de Omar Obdulio Poffer, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de autos fue adjudicado, con promesa de venta, a Obdulio Poffer mediante Decreto N° 6.556/88, bajo el régimen del Decreto Ley N° 10.081/83 y la Ley N° 10.157;

Que conforme surge del Acta de Inspección obrante a fojas 102, y del informe de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios agregado como fojas 103, el adjudicatario ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley de Adjudicación;

Que a fojas 114 se procede a notificar al adjudicatario el importe de la deuda actualizada al 30 de junio de 2012, habiendo éste abonado dicho importe, conforme las constancias agregadas a fojas 115 y la certificación efectuada a fojas 117 por el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 5.000/89,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido, por parte de Omar Obdulio Poffer (D.N.I. N° 10.100.045), los requisitos establecidos en el Decreto N° 6.556/88, en relación a la adjudicación del lote N° 5 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el Partido de Rauch, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, parcela 111aw con una superficie de 180 Ha., 08 As., 81 Cs.

ARTÍCULO 2°: Aceptar los pagos efectuados por el adjudicatario, con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen hipotecario, a favor de Omar Obdulio Poffer.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 8.101

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 226

La Plata, 28 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2702-499/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 22 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el partido de Rauch, a favor de Raúl Oscar Daffis, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de autos fue adjudicado, con promesa de venta, a Raúl Oscar Daffis mediante Decreto N° 6.556/88, bajo el régimen del Decreto Ley N°10.081/83 y la Ley N° 10.157;

Que a fojas 136 se agrega Boleta de Depósito cancelatoria de la deuda contraída por el colono y a fojas 138, el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, certifica el ingreso de dichos fondos;

Que conforme surge del Acta de Inspección obrante a fojas 152, y del informe de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios agregado como fojas 155/156, el adjudicatario ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley de Adjudicación;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 5.000/89,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido, por parte de Raúl Oscar Daffis (D.N.I. N° 8.372.722), los requisitos establecidos en el Decreto N° 6556/88, en relación a la adjudicación del lote N° 22 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el Partido de Rauch, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, parcela 111w con una superficie de 186 Ha., 27 As., 42 Cas.

ARTÍCULO 2°: Aceptar los pagos efectuados por el adjudicatario, con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen hipotecario, a favor de Raúl Oscar Daffis.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 8.103

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 227

La Plata, 28 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2702-484/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 6 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el partido de Rauch, a favor de Jesús Carlos Álvarez, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de autos fue adjudicado, con promesa de venta, a Jesús Carlos Álvarez mediante Decreto N° 6.556/88, bajo el régimen del Decreto Ley N°10.081/83 y la Ley N° 10.157;

Que conforme surge del Acta de Inspección obrante a fojas 115, y del informe de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios agregado como fojas 139/140, el adjudicatario ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley de Adjudicación;

Que a fojas 188 se procede a notificar al adjudicatario el importe de la deuda actualizada al 30 de junio de 2012, habiendo éste abonado dicho importe, conforme las constancias agregadas a fojas 189 y la certificación efectuada a fojas 191 por el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 5.000/89,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido, por parte de Jesús Carlos Álvarez (D.N.I. N° 5.476.334), los requisitos establecidos en el Decreto N° 6556/88, en relación a la adjudicación del lote N° 6 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el Partido de Rauch, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, parcela 111ay con una superficie de 166 Ha., 51 As., 51 Cas.

ARTÍCULO 2°: Aceptar los pagos efectuados por el adjudicatario, con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen hipotecario, a favor de Jesús Carlos Álvarez.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 8.104

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 229

La Plata, 28 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2702-489/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 11 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el partido de Rauch, a favor de Eusebio Ruperto Falabella, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de autos fue adjudicado, con promesa de venta, a Eusebio Ruperto Falabella mediante Decreto N° 6.556/88, bajo el régimen del Decreto Ley N°10.081/83 y la Ley N° 10.157;

Que conforme surge del Acta de Inspección obrante a fojas 100, y del informe de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios agregado como fojas 103/104, el adjudicatario ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley de Adjudicación;

Que a fojas 133 se procede a notificar al adjudicatario el importe de la deuda actualizada al 31 de julio de 2012, habiendo éste abonado dicho importe, conforme las constancias agregadas a fojas 186 y la certificación efectuada a fojas 138 por el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 5.000/89,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido, por parte de Eusebio Ruperto Falabella (D.N.I. N° 5.330.490), los requisitos establecidos en el Decreto N° 6556/88, en relación a la adjudicación del lote N° 11 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el Partido de Rauch, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, parcela 47ar con una superficie de 154 Ha., 91 As., 53 Cas.

ARTÍCULO 2°: Aceptar los pagos efectuados por el adjudicatario, con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen hipotecario, a favor de Eusebio Ruperto Falabella.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 8.106

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 230

La Plata, 28 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2702-505/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación del lote N° 28 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el partido de Rauch, a favor de Rubén Ignacio Sanzberro, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de autos fue adjudicado, con promesa de venta, a Rubén Ignacio Sanzberro mediante Decreto N° 6.556/88, bajo el régimen del Decreto Ley N°10.081/83 y la Ley N° 10.157/2;

Que conforme surge del Acta de Inspección obrante a fojas 92, y del informe de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios agregado como fojas 93, el adjudicatario ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley de Adjudicación;

Que a fojas 134/135 se agrega liquidación de la deuda actualizada al 30 de septiembre de 2012, habiendo el colono abonado dicho importe, conforme las constancias agregadas a fojas 137 y la certificación efectuada a fojas 139 por el Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 5.000/89,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido, por parte de Rubén Ignacio Sanzberro (D.N.I. N° 11.180.733), los requisitos establecidos en el Decreto N° 6556/88, en relación a la adjudicación del lote N° 28 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el Partido de Rauch, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, parcela 111e con una superficie de 144 Ha., 4 As., 08 Cas.

ARTÍCULO 2°: Aceptar los pagos efectuados por el adjudicatario, con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen hipotecario, a favor de Rubén Ignacio Sanzberro.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 8.107

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 219

La Plata, 26 de agosto de 2013.

VISTO el presente expediente 22600-4143/13, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 5.000/89 y modificatorios

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de septiembre de 2013 consignadas a continuación, por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

GENERAL ARENALES	6 de septiembre	Fundación
SAN PEDRO	8 de septiembre	Patronal
SAN FERNANDO	9 de septiembre	Patronal
LOMAS DE ZAMORA	10 de septiembre	Fundación
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	14 de septiembre	Fundación
DOLORES	15 de septiembre	Patronal
TRENQUE LAUQUEN	15 de septiembre	Patronal
LAPRIDA	16 de septiembre	Fundación
CNEL. PRINGLES	24 de septiembre	Fundación
COLÓN	24 de septiembre	Patronal
MERLO	24 de septiembre	Patronal
MERCEDES	24 de septiembre	Patronal
GRAL. GUIDO	24 de septiembre	Patronal
TRES DE FEBRERO	24 de septiembre	Patronal
GRAL. LAVALLE	24 de septiembre	Patronal
BAHÍA BLANCA	24 de septiembre	Patronal
CHASCOMÚS	24 de septiembre	Patronal
ENSENADA	24 de septiembre	Patronal
GRAL. ARENALES	24 de septiembre	Patronal
SAN NICOLÁS	25 de septiembre	Patronal
DE LOS ARROYOS		
CARMEN DE ARECO	26 de septiembre	Creación
MAIPÚ	26 de septiembre	Fundación
GENERAL ALVARADO	29 de septiembre	Fundación
RIVADAVIA	30 de septiembre	Fundación

ARTÍCULO 2°: Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de septiembre de 2013 consignadas a continuación, por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

HILARIO ASCUBI	VILLARINO	1 de septiembre	Fundación
COLONIA SERÉ	C. TEJEDOR	9 de septiembre	Patronal
CARHUÉ	ADOLFO ALSINA	8 de septiembre	Patronal
LA NIÑA	9 DE JULIO	8 de septiembre	Patronal
EL TRIUNFO	LINCOLN	9 de septiembre	Fundación
M. IGNACIA EST. VELA	TANDIL	11 de septiembre	Fundación
FRANCISCO MADERO	PEHUAJÓ	14 de septiembre	Fundación
ARROYO VENADO	GUAMINÍ	14 de septiembre	Patronal
CACHARÍ	AZUL	16 de septiembre	Fundación
GOB. UDAONDO	CAÑUELAS	18 de septiembre	Fundación
LOMA VERDE	GRAL. PAZ	18 de septiembre	Fundación
CDAD. DE MIRAMAR	GRAL. ALVARADO	20 de septiembre	Fundación
QUEQUÉN	NECOCHEA	24 de septiembre	Patronal
RANCAGUA	PERGAMINO	24 de septiembre	Patronal
BAYAUCA	LINCOLN	25 de septiembre	Fundación
HUANGUELÉN	CNEL. SUÁREZ	27 de septiembre	Fundación
S. MIGUEL ARCÁNGEL	ADOLFO ALSINA	29 de septiembre	Fundación

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción de mamposterías, medianeras y frente del campo de deportes UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Calle 3 y 125, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de septiembre de 2013, 11:00 hs.

Venta de Pliego y Consultas: De lunes a viernes de 9 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 3 de septiembre 9:00 hs.

Importe de la garantía: \$ 14.077.

Valor del Pliego: \$ 980.

C.C. 8.140 / ago. 22 v. sep. 11

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 62/12

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo V: Pilar-Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helvels (km. 168,76), km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y uno (394.851.761) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos diecisiete con 61/100 (\$ 3.948.517,61).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

Licitación Pública Nº 5/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VIB: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. 198,76)-(km. 213,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos cuatro millones novecientos siete mil novecientos veintiséis (304.907.926) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones cuarenta y nueve mil setenta y nueve con 26/100 (\$ 3.049.079,26).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

Licitación Pública Nº 4/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VI A: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. (83,76)-(km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos (317.565.742) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 42/100 (\$ 3.175.657,42).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.676 / ago. 23 v. sep. 12

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nº 114/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo IIB: Pilar-Pergamino.

Sección: Aº de Giles (km. 104,37), Prog. 25.345,62-Puente s/ Arroyo Gómez (km. 116,99) Prog. 8.460.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos quince millones (315.000.000) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.675 / ago. 23 v. sep. 12

**República Argentina
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nº 17/13

POR 15 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de reparación integral del camino principal de acceso y de tanque de reserva del Instituto Correccional de Mujeres (U3) Ezeiza-Prov. de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. Te. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: French y Constitución S/N (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332. S. Just. Dga. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 26 de agosto hasta el día 20 de septiembre de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 5.640.695,96 (pesos: Cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con noventa y seis centavos).

Plazo de Ejecución Obra: 180 días corridos (Art. 4º P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7º Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 56.406,95 (pesos: Cincuenta y seis mil cuatrocientos seis con 95/100).

Valor del Pliego: \$ 400.

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura o Ingeniería: \$ 8.461.043,94 (pesos: Ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil cuarenta y tres con 94/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.282 / ago. 26 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 25/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S.B. Nº 5

Localidad: Villa Gral. Savio.

Distrito: Ramallo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.020.668,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.405 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 99/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 11.

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: 1.983.829,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.406 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 100/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 904.

Localidad: Villa Sarmiento.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 808.650,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón sita en Calle Brown N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.407 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 108/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 7 Anexo E.S.B. N° 7

Localidad: Berutti.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 1.039.830,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas N° 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.408 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 109/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 918.

Localidad: Villa Carupa.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 1.226.154,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de ofertas Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.409 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.P. N° 12

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 3.432.938,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Magdalena sita en Calle Brenan N° 970.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.413 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 93/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° Gendarmería

Localidad: Longchamps.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 2.344.773,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.414 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 105/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: C.E.F. N° 123.

Localidad: Tres de Febrero.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 8.608.864,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero sita en Calle Alberdi N° 4840 (Caseros).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.415 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 94/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C B° La Perla

Localidad: La Reja (Plan Fed. 1996 viv.).

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.213.278,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.416 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 102/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° 3 de Diciembre.

Localidad: Trujui.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.445,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.417 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 95/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. 326).

Localidad: La Capilla.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 5.550.133,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.418 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 96/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 2

Localidad: Monte Hermoso.

Distrito: Monte Hermoso.

Presupuesto Oficial: \$ 6.314.691,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Monte Hermoso sita en Av. Bahía Blanca N° 224.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.419 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 98/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.E.A N° 1.

Localidad: Florentino Ameghino - Ancaló.

Distrito: Florentino Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 6.006.609,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ameghino sita en Calle 9 de Julio N° 668.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.420 / ago. 28 v. set. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 101/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Plan Fed. Viv. 1990)

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 5.555.033,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 09/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría sita en Calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.421 / ago. 28 v. set. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 103/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 5).

Localidad: Plátanos.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$.- 5.531.897,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Base E.S.B N° 5 - E.P. N° 2 sita en Calle 54 e/158 y 159 - Berazategui.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.422 / ago. 28 v. set. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 104/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 21).

Localidad: Williams C. Morris.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.670,48.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.423 / ago. 28 v. set. 17

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2416-52/2010 alcance 26. Obra: "Construcción de 163 Viviendas - Construcción 59 Viviendas e Infraestructura (2° Etapa)" emplazada en el partido de La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones seiscientos mil quinientos diecisiete con cuarenta y ocho centavos (\$ 22.600.517,48), precio de referencia a agosto de 2013.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) pagaderos en efectivo o mediante depósito en la cuenta N° 475/0 - Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 02 de septiembre de 2013 hasta el día 25 de septiembre de 2013 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 27 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.

Lugar, Fecha y Hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 27 de septiembre de 2013 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 8.573 / sep. 2 v. sep. 6

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Facultad Regional Avellaneda.

Ampliación Departamento de Electrónica, Villa Domínico, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional Avellaneda, Subsecretaría de Infraestructura.

Ramón Franco 5050.

Villa Domínico, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 2/9/13 de 14 a 18.

Lugar de Presentación de Ofertas: Ramón Franco 5050, Villa Domínico, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2013.

Hora de Apertura: 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 8.509 / sep. 2 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 22/13

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1548/2013. Llámase a Licitación Pública N° 22/13, para contratar la obra: Repavimentación en R.P. N° 51, tramo RN. N° 9, acceso a Villa Ramallo, en Jurisdicción del Partido de Ramallo, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 11.179, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 7.542.594.

Apertura de las Propuestas: 26 de septiembre de 2013, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Ramallo.

C.C. 8.530 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 23/13

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1722/2013. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Carpeta asfáltica y señalización (etapa III) en la RP N° 51, tramo: RN N° 226, acceso a Planta L'Amali, en Jurisdicción del Partido de Olavarría, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 19 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 22.036, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 14.690.404.

Apertura de las Propuestas: 24 de septiembre de 2013, en el Club AOMA de la Localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, a las 12:00 hs.

C.C. 8.531 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 32/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Pozos, acueductos y tanque en la Localidad de San Pedro, Partido de San Pedro.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.583.999,13.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.583.999,13.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.754.269,84.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.500, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 24 de septiembre de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 24 de septiembre de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 8.535 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 31/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación desagües cloacales en la Localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.403.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.403.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.144.722,97.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 24 de septiembre de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 24 de septiembre de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 8.536 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 220/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Florentino Ameghino, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración-Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, en la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre nº 95 de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-646/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.557 / sep. 3 v. sep. 5

**República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 73/13

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 559/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Construcción y conexión e instalación de tanque de almacenamiento de Gas-Oil en el sector usina del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 02/10/2013 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

Costo del Pliego: \$ 700.

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y Hora: 08/10/2013 a las 10:30 horas.

C.C. 8.558 / sep. 3 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 24/13

POR 5 DÍAS - Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Expediente 2410-1967/2013. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche Avenida del Carmen, tramo Avenida República Oriental del Uruguay - R.N. Nº 3 (Etapa: Obra Vial), en Jurisdicción del Partido de Cañuelas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 24 de septiembre inclusive.

Valor del pliego: \$ 45.703,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 30.468.497,00.

Apertura de las propuestas: 27 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, 122 y 48 La Plata.

C.C. 8.688 / sep. 3 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública Nº 06-01-13

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 03019-00-13. Llámase a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "Pavimentación cuatro cuadras barrio Las Tunitas".

Presupuesto Oficial: \$ 1.282.629,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano Nº 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 23 de septiembre de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 11:55 hs., del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que desean asistir el 26 de septiembre de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano Nº 417, Planta Alta, oficina 6, Tandil, Tel. 0249-4432049/54, int. 1238, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.282,00.

C.C. 8.653 / sep. 4 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

**Licitación Pública Nº 35/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación calle Aristóbulo del Valler, entre Av. San Martín y Monteagudo Barrio Centro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.045.273,21.

Apertura: 01 de octubre de 2013, hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Expediente Administrativo: 4037-4279-S-2013.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 8.654 / sep. 4 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 6/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 6/13. Expte. Nº 3273/2013. Decreto Nº 718/2013.

Objeto: "Pavimentaciones Barriales: (II Etapa) de Pavimento de Hormigón con cordones integrales".

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 9 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 18 de septiembre de 2013 y hasta el 27 de septiembre de 2013 inclusive, en el horario de 8:30 a 12.30, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de septiembre de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Mercedes (B).
C.C. 8.665 / sep. 4 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO

Licitación Pública Nº 52/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 52/13, para el alquiler de Topadora tipo Caterpillar, 3000 horas de Pala y Retro, 3000 horas de Motoniveladora, 3000 horas de Retro Excavadora sobre Orugas, con destino a Secretaría de Gestión Integral de Residuos y mantenimiento Urbano.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 27/09/2013.

Hora: 10:00.

Expediente Nº 894008/13.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fija para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 8.671 / sep. 4 v. sep. 5

República Argentina MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Exp. 1006/13-9. Objeto: Construcción Office y Vestuario de Enfermería. Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Hasta el 18 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Consulta de Pliegos: hasta el 20/09/2013, hasta las 15:00 hs.

Visita de Obra: 18/09/2013 a las 10:00 horas, para obtener Certificado de Visita (solicitado en pliego de bases y condiciones particulares).

Presentación de ofertas: Hasta el día 23 de septiembre de 2013 a las 15:00 hs.

Apertura: Departamento de Compras. Hora 11:00.

C.C. 8.675 / sep. 4 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública Nº 16/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción de Nave en Parque Industrial de Chivilcoy.

Presupuesto Oficial: \$ 18.375.000,00.

Apertura de los sobres: 23 de septiembre de 2013, a las 10:30 hs., despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 18.000,00.

Venta de Pliegos: a partir del 09 de septiembre de 2013 hasta el 13 de septiembre de 2013 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 8.686 / sep. 4 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 21 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 21, por segunda vez, para la contratación Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y radiológicos con provisión de insumos contenedores en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo A. Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa", Instituto de Geriatria "Rodríguez Ortega", Subdirección de Zoonosis, Instituto Municipal de Rehabilitación "A. Marini", Instituto Municipal de Ojos, Ciegos y Baja Visión "Josefina C. de Bignone" y

Unidades de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 798.789,60.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 590,00.

Presentación y Apertura: 12 de septiembre de 2013, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y en la página web www.vicente-lopez.gov.ar, adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos.

Expte. Nº 4119-002303/2013.

C.C. 8.687 / sep. 4 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nº 3/13

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4132-S-2013. Decreto Nº: 2575/2013.

Objeto: Construcción de un (1) pozo piloto y un (1) pozo de explotación de agua, identificado como número 21 en la intersección de Av. Alem y calle Pueyrredón de la ciudad de Tres Arroyos y su interconexión a la red de distribución existente

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 973.652,83).

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Asesoría Letrada, sita en Av. Rivadavia Nº1 (planta alta), Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos novecientos setenta y cuatro (\$ 974.-)

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos y en Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en Castelli 625 de Tres Arroyos, a partir del 9 de septiembre y hasta el 20 de septiembre del año 2013, en el horario de 7:30 a 12:30 horas.

C.C. 8.754 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Concesión contrato de pastoreo y/o cosecha de una fracción de campo de 212 Ha designada como parcela 82 "H" del cuartel V y propiedad de la Municipalidad de Laprida.

Período de la Concesión: un (1) año.

Consultas: en la Oficina de Compras y Asesoría Letrada de la Municipalidad de Laprida hasta las 13:30 hs. del día 20/09/2013.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida hasta las 13:30 hs. del día 20/09/2013.

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (pesos cien).

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Salón dorado de Municipalidad de Laprida a las 10:00 hs. del día 24/09/2013.

C.C. 8.750 / sep. 5 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nº 01/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/13. Autorizada por Resolución Nº 695/13, Expte. Nº 2206-14767/12, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de procesos operativos, de desarrollo y administrativos de conformidad con las tareas descritas en las Especificaciones Técnicas, para el ejercicio 2013, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 27 de septiembre de 2013 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición Nº 350/13.

Día, Hora y Lugar Para la Apertura de las Propuestas: El día 27 de septiembre de 2013, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Lugar habilitado para retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 09:00 a 15:00. Tel: (0221) 429-4265 hasta dos (2) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 8.746 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 40/13 Postergación

POR 1 DÍA - Plan de Obras. Se comunica que la Licitación Pública Nº 40/13. J.I. A/C Bº Municipal Teodoro Domínguez Distrito de San Antonio de Areco que debía llevarse a cabo el día 05/09/2013 - 12:00 hs. ha sido postergada para el día 10/09/2013 en el mismo horario.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Antonio de Areco
sita en calle Lavalle N° 383.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.742

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 32/13 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-24034-SSPH-2013. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Equipamiento con fondos del Ministerio de Salud de la Nación conforme resolución ministerial N°314/13 (2° Parte)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.219.949,50.

Venta e inspección de pliegos: hasta el 24 de septiembre 2013 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 24 de septiembre de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 25 de septiembre de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 26 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de septiembre de 2013 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 8.741 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 31/13 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-23973-SSPH-2013. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Alquiler de tubos de oxígeno y nitrógeno y carga de los mismos para CEM, CAPSA, US, Centro Oftalmológico San Camilo y Centro Odontológico."

Presupuesto Oficial Total: \$ 461.010,00.

Venta e inspección de pliegos: hasta el 19 de septiembre 2013 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 20 de septiembre de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 23 de septiembre de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 25 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 25 de septiembre de 2013 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 8.740 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 74/13

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación y Puesta en Valor del Instituto Municipal de Teatro – 2° Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 5.496.121,88.

Valor del Pliego: \$ 2.750,00.

Expte.: Interno N° 115575/13.

Fecha de Apertura: 01/10/13 11:00 hs.

Decreto de Llamado: N° 3455 (27/08/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 – 1° piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2° piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.706 / sep. 5 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Privada N° 66/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 66/2013 expediente N° 2914-20183/13 para la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7° piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7° piso, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00 Hs.), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>.

C.C. 8.689

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 31/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de adecuación del Edificio 6 del lote lindero al Edificio Central del Departamento Judicial Morón, sito en calle Almirante Brown N° 1333.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Morón, calle Colón N° 151 P.B. Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1294/13.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 8.751

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 29/13 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de carne vacuna y pollos.

Fecha Apertura: 13 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 480 (son pesos cuatrocientos ochenta).

Expediente N°: 5525/int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 8.749 / sep. 5 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 27/13

POR 1 DÍA - Pedido N° 116/13. Contratación Directa N° 27/13. Expte N° 21900-7881/13.

Objeto: Ropa de trabajo, varias (camisa, pantalón y campera).

Apertura de sobres: 3 de octubre de 2013 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.701

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 28/13

POR 1 DÍA - Pedido N° 21/13. Contratación Directa N° 28/13. Expte N° 21900-7753/13.

Objeto: Conjunto de soporte doble, compuesto por placa inferior, placa superior, soporte serie pesada para tubo 1/2.

Apertura de sobres: 30 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología. Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.702

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 19/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-2580/13. Llámese a Licitación Privada N° 19/13 para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 1º/09/13 al día 31/12/13, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 11/9/2013 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.690

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 108/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° San Jorge.

Localidad: Fcio. Varela

Distrito: Fcio. Varela

Presupuesto Oficial: \$ 3.584.581,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/10/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 - 1900 La Plata, Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.763 / sep. 5 v. sep. 25

Varios

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Gerente de Operaciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "PELOZO SILVIO OMAR s/ multa a los deberes formales", correspondiente al expediente N° 2360-0001573/08, el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores ha dictado la siguiente sentencia: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa contravencional N° 736/2009 (Exp. N° 2360-0001573/08) respecto de la legalidad de la sanción impuesta conforme lo establecido por el art. 80 del Título X del Código Fiscal-Ley 10.397 T.O. 2004 y Considerando: Primero: Que por las presentes actuaciones se habría verificado la comisión de la infracción prevista en el art. 74 del Título X del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2004), transporte indocumentado de mercaderías, en virtud de la cual Arba, dispuso por medio de la Disposición N° 2695 el decomiso de los bienes transportados por la infraccionada. Que Arba. en uso de las facultades otorgadas por el Art. 42 inc. 3° del Código Fiscal, por intermedio del Departamento de Inspecciones Fedatarias ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente Pelozo Silvio Omar. (CUIT. 23-17084610-9), en lo atinente al cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, respecto al traslado o transporte de bienes. Que conforme se desprende del Acta de Comprobación R-078 A N° 2008000568002000001 del 10/02/2008 obrante a fojas 4/5, se procedió a efectuar en los cruces de las Rutas 74 y 56 de la localidad de General Madariaga, Provincia de Bs. As., un control rutero, a efectos de verificar el transporte de la mercadería o bienes con el correspondiente respaldo documental, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42, inc. 3° del Código Fiscal (T.O. 2004). Que conforme se desprende del Acta de Comprobación referenciada (fs. 4/5), se procedió a detener un vehículo de transporte de bienes, marca Mercedes Benz, modelo L 1112/48, dominio UUH216, propiedad de Radlovachki Pablo David, el cual era conducido por el señor Radlovachki, manifestando transportar mercadería propiedad de la firma Pelozo, Silvio Omar. Que la realización de las actuaciones que dan origen al presente se efectuó con la presencia de dos testigos de actuación designados al efecto, que suscribieron las actas de comprobación. Que requerida al conductor la documentación

respaldatoria de la mercadería transportada, el mismo exhibe Remito tipo "R" N° 0001-00000054, en el cual no consta la categoría frente al IVA del sujeto emisor, como así tampoco CUIT ni domicilio del destinatario. Acto seguido se procedió a realizar una inspección ocular del cargamento, procediéndose a inventariar los bienes por parte del conductor del vehículo, en presencia de los funcionarios de Arba. Y los testigos de actuación, arrojando como resultado: 11 puertas completas de algarrobo, 4 ventanas completas (triple hojas) de algarrobo, 7 ventanas completas (doble hoja) de algarrobo. Que para el cuerpo de inspectores los hechos descriptos supra, evidenciarían prima facie la comisión de la infracción tipificada en el Art. 74 del Código Fiscal T.O. 2004, siendo pasible de la sanción de decomiso, en tanto y en cuanto se constató el transporte de bienes, dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria exigida por Arba., lo que infringiría las disposiciones contenidas en el Art. 621 de Disposición Normativa Serie B N° 01/2004 y Resolución General de AFIP N° 1415, y en uso de las facultades conferidas por el art. 75 de dicho cuerpo legal, los inspectores intervinientes dispusieron la interdicción de los bienes antes detallados, procediendo a identificar cada uno de ellos en presencia de los testigos de actuación. Habiéndose dispuesto la interdicción de los bienes descriptos, se designó como depositario de los mismos a su transportista y poseedor, señor Pablo Radlovachki. Que mediante Disposición N° 092/08 del 10/02/08 el señor Jefe del Departamento Fiscalización Polo Turístico Norte, confirma la medida preventiva dispuesta por Acta de Comprobación R-078 A N° 2008000568002000001, de acuerdo a lo previsto en los artículos 74 y 75 A) del Código Fiscal (T.O. 2004), y ratifica el carácter de depositario del Sr. Pablo Radlovachki. Que por Resolución N° 2695 (fojas 74/80), Arba resuelve disponer el decomiso de los bienes propiedad de la infraccionada que fueran objeto de interdicción. Que vencido el término dispuesto por el Art. 79 del Código Fiscal (T.O. 2004) para interponer recurso de apelación, el contribuyente no hizo uso de tal derecho. Tampoco ejerció la opción que prevé el art. 82 del Código Fiscal, no procediendo al pago de la multa fijada. Que en consecuencia y conforme lo dispuesto por el Art. 80 del Código Fiscal, se elevan las actuaciones a consideración de la Suscripta a fin de expedirse sin más trámite sobre la legalidad de la sanción impuesta. Que analizada detenidamente el Acta infraccional R-078 A N° 2008000568002000001 de fecha 10/02/08, adviértese que la misma infracciona el traslado o transporte de bienes propiedad de Pelozo, Silvio Omar (CUIT: 23-17084610-9) desde el domicilio sito en Pasaje Pegoraro N° 840 de la ciudad de Quilipi (Provincia del Chaco) hasta la ciudad de General Madariaga, en razón de que solicitada la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, el conductor del vehículo presenta remito "R" número 0001-00000054, el que no cuenta con CUIT. Destinatario, domicilio, categoría frente al IVA emisor. Que con respecto a la normativa aplicable, debe señalarse que el artículo 74 del C. Fiscal, a la época de los hechos de Autos (T.O. 2004, Ley N° 10.397), establece que: serán objeto de decomiso los bienes cuyo traslado o transporte, dentro del territorio provincial, se realice sin la documentación respaldatoria que exige la Dirección Provincial de Rentas. Que en el caso de Autos y conforme Acta de fojas 4/5, anteriormente señalada, los comprobantes exhibidos como soporte documental de la mercadería transportada, resulta ser Remito "R" N° 0001-00000054, en el que si bien consta la mercadería transportada, no cuenta con todas las formalidades. Que más allá que, conforme Acta de autos (fojas 4/5), el lugar de origen se encuentra ubicado en la Provincia de Chaco, en el caso en tratamiento en particular se trataría de incumplimiento a deberes formales. Que respecto de la figura típica cabe señalar en consecuencia, se configuraría en lo establecido por artículo 52 del C.F., en cuanto sanciona con multa el incumplimiento de los deberes formales establecidos en ese Código, en otras leyes fiscales y demás disposiciones dictadas en su consecuencia, y no en la normativa del artículo 74 del mismo texto legal (C. Fiscal) que prevé el decomiso. Que cabe destacar al respecto, que mas allá de lo anteriormente reseñado, el traslado de los bienes de Autos se realizó con documentación respaldatoria, si bien no guardaría todos los recaudos exigidos por Arba. Por todo lo reseñado precedentemente, particulares circunstancias fácticas y constancias de Autos, no resulta suficientemente acreditado la falta endilgada en los términos y con el alcance estatuidos en los presentes actuados (Art. 74 del C.F.); por el contrario arroja un manto de duda al respecto, resultando de aplicación en el caso en tratamiento el principio del beneficio de la duda o "Favor Rei" (artículo 1° del C.P.P.). Por todo lo expuesto y de conformidad a las normas legales citadas; Resuelvo: Declarar que la sanción de decomiso de los bienes propiedad de Pelozo, Silvio Omar (CUIT 23-17084610-9) por Disposición N° 2695 de Arba. No resulta conforme a derecho (Art. 80 del Código Fiscal T.O. 2004). Regístrese. Comuníquese a OGA. Departamental. Remítase, sin más trámite al Organismo de origen, para la notificación al domicilio fiscal del contribuyente por personal ad hoc de Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y a los fines que estime corresponder. Dada, firmada y sellada en la sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2009. Firmado: María Cristina Tramontini, Juez".

C.C. 7.915 / ago. 30 v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Gerente de Operaciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "PELOZO SILVIO OMAR s/ multa a los deberes formales", correspondiente al expediente N° 2360-0001573/08, el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores ha dictado la siguiente sentencia: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa contravencional N° 736/2009 (Exp. N° 2360-0001573/08) respecto de la legalidad de la sanción impuesta conforme lo establecido por el Art. 80 del Título X del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2004. y Considerando: Primero: Que por las presentes actuaciones se habría verificado la comisión de la infracción prevista en el Art. 74 del Título X del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2004), transporte indocumentado de mercaderías, en virtud de la cual Arba, dispuso por medio de la Disposición N° 2695 el decomiso de los bienes transportados por la infraccionada (...) Resuelvo: Declarar que la sanción de decomiso de los bienes propiedad de Pelozo, Silvio Omar (CUIT 23-17084610-9) por Disposición N° 2695 de Arba. No resulta conforme a derecho (Art. 80 del Código Fiscal T.O. 2004). Regístrese. Comuníquese a OGA. Departamental. Remítase, sin más trámite al Organismo de origen, para la notificación al domicilio fiscal del contribuyente por personal ad hoc de Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y a los fines que estime corresponder.

Dada, firmada y sellada en la sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2009." Firmado: María Cristina Tramontini, Juez.

C.C. 7.959 / ago. 30 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 30 días, a la Sra., Anita María Benso de Asquini, a acreedores y a todo aquél que posea o crea poseer derecho sobre la concesión del uso del lote para Sepulcro N° 520, segunda categoría, sector "D", del Cementerio Municipal de San Justo, por el término de 5 días en el Boletín Provincial y en un diario zonal. San Justo, 01 agosto del 2013.

L.M. 97.645 / ago. 30 v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a RUIZ VALERIA ALEJANDRA, con último domicilio en calle Humberto Primo 3884 de la localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2923-4123/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de febrero de 2013. Visto el expediente N° 2923-4123/09, por la cual se gestiona aprobar la liquidación y el formular el pertinente cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Valeria Alejandra Ruiz, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Valeria Alejandra Ruiz, documento nacional de identidad N° 26.640.095, por la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta y siete con doce centavos (\$ 1477,12), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. Artículo 2°. Intimar a Valeria Alejandra Ruiz, documento nacional de identidad N° 26.640.095, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma adeudada de pesos un mil cuatrocientos setenta y siete con doce centavos (\$ 1477,12), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendiente al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Valeria Alejandra Ruiz, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido archivar. Resolución N° 910/13. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.027 / ago. 30 v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a PABLO BASOMBA DUARTE, con último domicilio en calle 323 N° 4298 esq 133, de la ciudad de La Plata, que por expediente N° 2900- 29155/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2900-29155/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Pablo Basomba Duarte, en concepto de haberes percibidos indebidamente; Por ello, el Ministro de Salud resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Pablo Basomba Duarte (DNI N° 24.256.404), por la suma de pesos un mil dieciocho con ochenta centavos (\$ 1.018,80) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese por abandono de cargo, con más los intereses que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. Artículo 3°. Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, o en su caso, trabar inhibición general de bienes. Artículo 4°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4859/12. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.028 / ago. 30 v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a RAIMONDO PATRICIA ANDREA DNI N° 18.284.070, con último domicilio en calle 122 N° 114 E/ 34 y 35 de la localidad de La Plata, que por expediente N° 2900-74584/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelve: - Art. 3°. En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librára el oficio pertinente". Firmado Dr.

Miguel Berri, Subsecretario. Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214464/4 el día 28 de septiembre de 2011. Ana Lia Aguilar, Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 8.029 / ago. 30 v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROBERTO DANIEL ARMAGNO, Con último domicilio en calle Alvear 546 de la localidad de Santa Rosa Provincia de La Pampa, que por expediente N° 2957-3547/08 En trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2012. Visto el expediente N° 2957-3547/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Roberto Daniel Armagno, en concepto de haberes percibidos indebidamente; Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Roberto Daniel Armagno (DNI N° 16.709.020), por la suma de pesos un mil veintidós con setenta y nueve centavos (\$ 1.022,79) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidamente se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. Artículo 3°. Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 4°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificado a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.458/12. Firmado por el señor Ministro de Salud Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.030 / ago.30 v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SAGASTUME MARIANO FRANCISCO DNI N° 25.243.015. Con último domicilio en calle Colombres 989 1° D de Capital Federal que por Expediente N° 2969-9429/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe : Intimo a que en el plazo perentorio de diez días proceda a la devolución del importe de \$ 4.275,47 en concepto de haberes percibidos indebidamente, luego de su baja como Residente en el Hospital Interzonal de Agudos "Eva Perón" de la localidad de San Martín, en la cuenta N° 1400/3 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires debiendo acompañar en 72 hs la constancia del depósito realizado al expediente en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Sito en calle 51 N° 1120 de La Plata , ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes. Firmado - Alejandro José Escaray - A/C del Despacho del Departamento Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.031 / ago. 30 v. sep. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a RODRÍGUEZ ROSANA ELENA, DNI N° 29.868.191, con último domicilio en calle J. Hernández 1472 de la localidad de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2900-17019/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de febrero de 2013. Visto el expediente N° 2900-17019/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Rosana Elena Rodríguez, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex becaria Rosana Elena Rodríguez documento nacional de identidad N° 29.868.191, por la suma de pesos tres mil quinientos sesenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$ 3.563,44) más los intereses desde que se realizó el cobro indebido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme a la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar a Rosana Elena Rodríguez documento nacional de identidad N° 29.868.191 para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite a la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma adeudada bajo apercibimiento de iniciar en su contra las acciones pertinentes. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.353/13. Firmado por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.032 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a WALDO ROGELIO FRETES, DNI 26.769.210, con último domicilio en calle 40 N° 1089 de la ciudad de Mercedes, que por expediente N° 2900-8952/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de febrero de 2013. Visto el expediente N° 2900-8952/10 por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Waldo Rogelio Fretes, Por ello el Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex becario Waldo Rogelio Fretes, documento nacional de identidad N° 26.769.210, por la suma de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 2.444,65), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de baja. Artículo 2°. Intimar a Waldo Rogelio Fretes, documento nacional de identidad N° 26.769.210, para que en plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma adeudada de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 2.444,65), más los intereses desde la fecha del cobro indebido hasta la de su efectivo recupero conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Waldo Rogelio Fretes, en los términos de los artículos 62/65 del Decret. Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.395/13. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.033 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a FECRIS S.R.L. Con último domicilio en calle Iriarte 1662 1° "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2900-80685/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de agosto de 2012. Visto el expediente N° 2900-80685/08, por el cual la firma Fecris S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004851, Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris S.R.L. (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004851, correspondiente a la provisión de insumos con destino al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Eva Perón de General San Martín, durante el mes de febrero de 2005, atento a que se procedió a la facturación de siete (7) cajas de lidocaina siendo las mismas donadas de cortesía al Servicio de Odontología del mencionado nosocomio por parte de la firma en cuestión. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1692/12. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.034 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233286 caratulado "PEREYRA EUSEBIO DEMETRIO - BRITOS BRÍGIDA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, junio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.335 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232988 caratulado "MOTTA RODOLFO PEDRO - GIRARDI ANGELINA TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, junio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.336 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-

232708 caratulado "DI PAULO ROBERTO HÉCTOR - GIMÉNEZ ROSA ANA (esposa) s/ Pensión" y Expediente N° 2138-233635 caratulado "DI PAULO ROBERTO HÉCTOR - DI PAULO JUAN ALFREDO (hijo menor representado por su progenitora la Sra. Rodríguez Iris Griselda) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, junio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.337 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232450 caratulado "CAMPAGNOLO TABORDA LIDIA OLGA - TABORDA MARÍA ISABEL en representación de PEREYRA SANTIAGO EZEQUIEL y PEREYRA DARA VALERIA (hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, junio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.338 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233117 caratulado "BÁEZ ROBUSTIANO SEGUNDO - MONTENEGRO JUANA PAULA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, junio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.339 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232899 caratulado "FERREYRA PEDRO RAFAEL - MENDOZA GABRIELA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.340 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232866 caratulado "ARTOLA OSMAR HÉCTOR - MONTIEL MIRNA RENEE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, junio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.341 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232908 caratulado "VITA CARLOS HORACIO - SAUCEDO ANA MARÍA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.342 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-213791 caratulado "NICOLAI GERARDO ENRIQUE - TORRES CLELIA LIDIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.343 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-224552 caratulado "FARIAS CARLOS IGANACIO - FARIAS JULIO CÉSAR (hijo mayor incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.344 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-231975 caratulado "CEBALLOS SANTIAGO ADAN - PEDERNERA TERESA LUCÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.345 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233906 caratulado "CABRERA RAMÓN EMILIO - MONTERO BLANCA AZUCENA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.346 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233046 caratulado "ALONSO SUSANA LUZ - SIMONATO ROGELIO EDGARDO s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.347 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-230807 caratulado "COX ALEJANDRO EUSEBIO - SAUÁREZ MARÍA AZUCENA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.348 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233551 caratulado "URQUIZU JOSÉ ALBERTO - LACO GRACIELA MERCEDES (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.349 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-227495 caratulado "SÁNCHEZ RODOLFO DANIEL - DELGADO ANDREA CECILIA (concubina e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.350 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233056 caratulado "CABRAL RODOLFO DAVID - RAIMONDI NILDA AMALIA MARY s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.351 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232952 caratulado "BAZÁN HÉCTOR RAÚL - AGUILERA MARÍA ALEJANDRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.352 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232517 caratulado "VITOLLO ALFREDO NATALIO - APAOLAZA MARÍA ANTONIA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.353 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-231513 caratulado "PUEBLA HERNÁN RICARDO - IDIART MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.354 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232829 caratulado "LÓPEZ LUIS RAÚL - DOUFOUR CLARA ZULEMA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.355 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233586 caratulado "BENAVIDEZ ANTONIO LAURENCIO - FALCONNET MARÍA ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.356 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233618 caratulado "ORLANDO HUGO DANIEL - PESCE LILIANA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.357 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232982 caratulado "GIMÉNEZ ÁNGEL ANÍBAL - SALVAREZZA ROSA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.358 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233546 caratulado "GONZÁLEZ LUIS - SIMONINI AMALIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.359 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-226921 caratulado "ROBLEDO RAMÓN MANUEL - ROBLEDO HORACIO EMILIO (hijo incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.360 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232763 caratulado "IASIMONE EMILIO LUIS - DICHARA ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-230197 caratulado "IASIMONE EMILIO LUIS - GARCÍA AURORA MARTA (esposa) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.361 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-227241 caratulado "SASTRE DOMINGO - SASTRE ANA MARÍA (hija incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.362 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233628 caratulado "LABRIA CECILIO - GALLARDO ZUNILDA ALICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.363 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233110 caratulado "ROCHA OSVALDO ROBERTO - MONTALIVET PATRICIA ANDREA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.364 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233512 caratulado "AGÜERO NÉLIDO JESÚS - TELLO ROSA ARGENTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.365 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233594 caratulado "PERALTA MARCOS ELVIO - PERALTA CRISTIAN NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.366 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-229672 caratulado "MORSELLA JOSÉ - ALBERTI CELINA JULIA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.367 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-224316 caratulado "ROMERO WALTER ANÍBAL - ROJAS NÉLIDA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.368 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233351 caratulado "CONTRERAS JOSÉ MARÍA - ARRUTI ELBA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.369 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-229039 caratulado "MARCHESANI PEDRO DOMINGO - DI GIACOMO MARÍA DEL CARMEN s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.370 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-231043 caratulado "ZACARÍAS MERCEDES RESTITUTO - TOFFOLETTI MARÍA ANGÉLICA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.371 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232909 caratulado "MERLO NÉSTOR RAÚL - LUCENA JULIA LEONOR s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.372 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232977 caratulado "EQUISITO EDUARDO RAMÓN - OLDONI MARÍA LUISA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.373 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233281 caratulado "CARBONE OSCAR ANTONIO - LA FUENTE MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, junio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.374 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° 2138-232615 caratulado "ORTIZ DARÍO JAVIER - RODRÍGUEZ RUIZ MIRYAM (concupina) s/ Pensión" y N° 2138-232651 caratulado "ORTIZ DARÍO JAVIER - RUIZ FELIPA s/ Pensión en representación de ORTIZ ROCÍO AILÉN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.375 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233579 caratulado "SÁNCHEZ ÁNGEL LUIS - GONZÁLEZ OLINDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.376 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-234309 caratulado "TORRES FERNANDO MATÍAS - CORVALÁN ADRIANA GRISELDA (esposa) en concurrencia con su hija menor de edad TORRES LOURDES VICTORIA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.377 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233680 caratulado "GARCÍA RUBÉN BAUTISTA - TALLADE ELSA VILMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.378 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232099 caratulado "QUEREMBA RODRIGO GABRIEL - ARAUJO GISELA GLADYS (concupina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.379 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-233650 caratulado "CHALIER CLAUDIA - CHALIER ELÍAS JUAN (hijo menor de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.380 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-231933 caratulado "CORTEZ DANIEL ALEJANDRO - SÁNCHEZ GABRIELA BEATRIZ (concupina) s/ Pensión" y por Expediente N° 2138-231932 caratulado "CORTEZ DANIEL ALEJANDRO - CORTEZ ENZO ALEXIS (hijo menor de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.381 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232744 caratulado "GHERZI DANIEL ENRIQUE - BUDASSI NADIA s/ Pensión" y el Expediente N° 2138-232716 caratulado "GHERZI DANIEL ENRIQUE - GHERZI LEANDRO NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.382 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° 2138-231170 caratulado "CERNUTTI JUAN CARLOS - GARCÍA CLARA MARÍA (esposa) s/ Pensión" y N° 2138-231171 caratulado "CERRUTI JUAN CARLOS - MORENO LIDIA (concupina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, julio de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.383 / ago. 30 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN ISIDRO**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 12 del mes de diciembre del año 2013, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución n° 1559/2013 del 3 de julio de 2013 (A-23/2012) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes civiles correspondientes a los legajos 1224 al 1600 (376 legajos revisados y 2.611 expedientes seleccionados para destruir) pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro; como así también, de expedientes civiles correspondientes a los legajos 311 al 700 (389 legajos revisados y 4.726 expedientes seleccionados para destruir) pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccdtes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revoca-

ción de la autorización de la destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08. Los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 16 de agosto de 2013.

C.C. 8.584 / sep. 3 v. sep. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS – Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Partido de Quilmes, a cargo de la Escribana Graciela Arroyo, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374) Art. 6° Inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

EXPEDIENTE - BENEFICIARIO - TITULARES Y DOMICILIO - NOMENCLATURA
2147-86-2-2695/1998 - ESCOBAR JOSE ANTONIO - PAAL FRANCISCO-PAAL LADISLAO - CALLE 843 N° 1724 - 8-K-6-33

2147-86-2-3010/2007 - VILAR AMALIA ROSALÍA - MONTALDO RODOLFO HÉCTOR - 1-E-29-6

2147-86-2-92/2009 - MOLINA ELVIRA - DIEZ EMILIANO Y FERNÁNDEZ MARÍA LINIERS N° 1857 - 2-T-44-28

2147-86-2-34/2010 - BANERA ANA - BERNAL S.A.I Y F - 2-S-31-29B

2147-86-2-33/2010 - LÓPEZ GRACIELA CRISTINA - BERNAL S.A.I Y F - 2-S-31-29A

2147-86-2-133/2010 - ROMERO ÁNGEL ALBERTO - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A - 3-G-34-15

214-86-2-301/2010 - DOMÍNGUEZ PEDRO DAMIÁN - URBY S.C.A. - Calle 193 N° 832 - 8-E-15-26

214-86-2-573/2010 - GULLON MARÍA DEL PILAR M. - CONDE Y GUSTAVO S.C.I.F.I. y A, Calle Laprida N° 822 - V-A-10-29

214-86-2-357/2010 - NOVOA LESCANO SUSANA - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS S.A.C.I.F.e.I. - Calle 893 N° 4808 - VIII-K-45-23

214-86-2-347/2010 - MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL - DONO EVARISTO - Calle La Rioja N° 3227 - II-T-14-10-UF 2

214-86-2-352/2010 - BONINO DISTACIO WALTER Y OTRA - BEN FRANCISCO - CALLE 844 N° 1857 - III-N-23-14

214-86-2-137/2010 - ROMERO RAÚL ROBERTO - DOMÍNGUEZ DE DOMÍNGUEZ ASUNCIÓN Y LLANOS JUAN CARLOS -J.C. VARELA N° 719 - I-P-48-20

214-86-2-365/2010 - IRUSTA RUBÉN HÉCTOR - RODRÍGUEZ SOBRADELO RAMÓN - Calle Urrestarazu N° 339 - III-G-11-6

214-86-2-2364/1999 - NAZAR JULIO RAMÓN - TEQUIL S.A.C.F.e I - VIII-F-75-25

2147-86-2-348/2010 - ROMANO NATALIA I. - MORONI Y SAVINA ANDRÉS FLORENTINO; MORONI Y SAVINA ADELIA MARÍA Y ADELINA SAVINA - IV-H-39-19

2147-86-2-/2010 - GÓMEZ LUCIO RUBÉN - FERNÁNDEZ PURA - Calle 823 N° 2304 - VIII-H-89-1

2147-86-2-399/2010 - SPAGNOLO SERGIO DANIEL - CIRILLO ANTONIO - CALLE BOEDO N° 4913 - VIII-C-61-6

2147-86-2-292/2010 - FERNÁNDEZ ALDANA - DE SOUSA ORLANDO ENRIQUE - VIII.C-117-23

2147-86-2-27/2009 - CAGGIA MARCELA - NICORA DORA, NICORA ELISA ELVIRA, ATLIO, SALA MARÍA, GUTIÉRREZ Y NICORA EDUARDO PEDRO - I-T-64-28

2147-86-2-1325/1898 - DÍAZ SELVA TRINIDAD - S.C.C. PABLO B. PIETRA Y HNOS. GARCÍA MATUTE DOMINGO; AGRIFOGLIO JUAN ROBERTO; VERDE - VIII-L-88-20

FRANCISCO; BORACCHIA I.S.R.L; BASÍLICO VICENTE REYNALDO; BASILICO ENRIQUE MARIANO; ALDORISIO GERARDO ANTONIO Y PASCARELLI SILVERIO. Calle 899 N° 6864

Graciela N. Arroyo. Notaria.

C.C. 8.553 / sep. 3 v. sep. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS – Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Partido de Quilmes, a cargo de la Escribana Graciela Arroyo, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374) Art. 6° Inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

EXPEDIENTE - BENEFICIARIO - TITULARES Y DOMICILIO - NOMENCLATURA
2147-86-2-3/2012 - MEDINA LIDIA AZUCENA - DE MARTINO NICOLÁS CARMELO - I-M-6-27b

2147-86-2-350/2010 - CANEPA HÉCTOR ANÍBAL - VEZZULLA HÉCTOR JOSÉ - 3-A-75-15

2147-86-2-2/2013 - BORQUEZ JUAN ZENON - AZCONA DEMETRIO - 2-T-18-29

2147-86-2-74/2009 - LEOGUERA DIEGO OMAR - LUSANA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGRÍCOLA GANADERA SCA - 2-T-72-31

2147-86-117/2009 - PERA FRANCISCO Y OTROS - FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO; FERNÁNDEZ SANTIAGO FERNÁNDEZ HÉCTOR - Calle 802 N° 1715 - 8-F-72-8

2147-86-2- - MORALES ELSA J.-MORALES FLAVIA - VALIANTE CARLOS FORTUNATO VICENTE, GROSSO de BARBATO Luisa Amalia; ALBAMONTE JULIO AMÍLCAR - 3-I-67-27

2147-86-2-3217/2007 - María Esther CARAVALLA y Otro - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS S.A.C.I.F. e I - 8-J-46-20-a

2147-86-2-46/2009 - DÍAZ Zulma Susana - CHEROLD PEDRO JULIO - 8-G-5-17

2147-86-2-46/2009 - SÁNCHEZ ESTHER Y OTRO - DI FRANCESCANTONIO de MARTÍNEZ ELISA OLGA - 3-F-31-12

2147-86-2-1/2013 - GRONDONA ALEJO RUBÉN - OBISPADO DE QUILMES - 3-H-frac.1-21

2147-86-2-3/2013 - BARRETO GABRIELA Y MONTANELLI AMANDA - REYNOSO ISMAEL DOMINGO - CALLE 895 N° 3558 - 8-J-72-20

2147-86-2-3/2013 - SÁNCHEZ RAÚL Y MAMBRIN NIDIA - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A - CALLE SAN JUAN N° 3874 - 3-G-42-23

2147-86-2-3/2013 - HERRERA FELICIANO DEL CARMEN - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A. - CALLE SAN JUAN N° 4087 - 3-G-57-16

2147-86-2-3/2013 - TEVERE GRACIELA IRMA - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A. - CALLE 390 N° 563 - 3-G-58-4

2147-86-2-3/2013 - SÁNCHEZ JOSE OSCAR - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A - CALLE MOSCONI N° 625 - 3-G-35A-3

2147-86-2-3/2013 - FERRARA JUAN CARLOS - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A. - CALLE SAN JUAN N° 505 - 3-G-50-1

2147-86-2-3/2013 - DÍAZ MARÍA- GUERRA CARMELO - TERESA MARÍA Y POSTERARO - 8-G-108-10

2147-86-2-3/2013 - DURE RAMÍREZ GRACIELA - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A. - CALLE 390 N° 774 - 3-G-52B-20A

2147-86-2-3/2013 - GONZALEZ RAMON-GONZALEZ ELSA PAOLA - QUILTER SRL - 3-G-69-19

2147-86-2-3/2013 - GIMÉNEZ RAMÓN PATROCINIO - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A. - CALLE 388 N° 675 - 3-G-43B-8

2147-86-2-3/2013 - CARRIZO DORA-MOLINA ALBERTO - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A - CALLE MOSCONI N° 481 - 3-G-33-3.

Graciela N. Arroyo. Notaria.

C.C. 8.554 / sep. 3 v. sep. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS – Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Partido de Quilmes, a cargo de la Escribana Graciela Arroyo, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374) Art. 6° Inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

EXPEDIENTE - BENEFICIARIO - TITULARES Y DOMICILIO - NOMENCLATURA
2147-86-2-3/2013 - PONCE PEDRO - MAZURKIEWIECZ JOSÉ - CALLE 898 N° 1579 - 8-G-150-6

2147-86-2-3/2013 - MACIUNIAK CARLOS ALBERTO-BARTL MARIEL - REY AVELINO Y ROSA GONZÁLEZ - CALLE 874 N° 4028 - 3-N-3-21b-21c

2147-86-2-3/2013 - FIGUEREDO HERMENEGILDO - FINANSUR S.A.C.F.eI - CALLE 830 N° 2369 - 8-H-96-13

2147-86-2-3/2013 - ARIAS DIEGO - JAIME SALMUN S.A.I.C. Y A - CALLE R. LOPEZ N° 3815 - 3-G-44B-11

2147-86-2-521/2010 - CRUZ MARCELO L. - REY MARIA EULOGIA- FERRER ABELARDO -RCA. DEL LIBANO - 2-T-24-16

2147-86-2-521/2010 - GONZALEZ YOLANDA - ACEVEDO de GERETTO ENCARNACION - CON. GRAL. BELGRANO N° - 3-J-101A-14

2147-86-2-12/2013 - ÁVALOS REDES CELSA - ÁLVAREZ EUGENIO - BOEDO N° 4913 - 8-C-61-6

2147-86-2-12/2013 - TALLARICO EUGENIO - MARCO P'LACIDO - GUIDO N° 1055 - 1-F-90-1

2147-86-2-12/2013 - RAMÍREZ MATILDE RAYMUNDA - DELUCHI MINUTO MARÍA ELENA Y ELSA DINACOLOMBIA N° 1074 - 5-C-78-23

2147-86-2-299/2009 - BISOGNO MARIO - SOBRAL ENRIQUE; ALBERTO; MARIA LUISA; ARTURO; ELVIRA; EDUARDO; JOSÉ MARÍA; ITURROZ LUISA - 5-C-41-17

2147-86-2-/2010 - FILLON AMELIA - ACHAVAL ROSA LUISA-SILLA SOLDAN DE NUÑEZ -GULLERMO GABRIEL NUÑEZ-GRACIELA NUÑEZ - 8-H-98-15K

2147-86-2-12/2007 - GUZMÁN BLANCA CECILIA - RIBERO ENRIQUETA - 8-L-75-34

2147-86-2-14/2011 - LÓPEZ REIMUNDA - JAIME SALMUN S.A.I.C.Y A. Calle 307 bis N° 3919 - 3-G-52A-6

2147-86-2-3420/2008 - TIRELLO MARÍA ELENA - DECUZZI de CAPISCIOLTO BEATRIZ HAYDÉE - Calle 1ro de Mayo N° 4672 - 3-I-86-6

2147-86-2-170/2010 - MANSILLA GRACIELA Y CRISTIAN - MEDINA ANTONIO JESÚS - CALLE 892 N° 2373 - 8-H-69-6

2147-86-2-170/2010 - BARRIOS RAMONA - BERGARA ROBERTO PAULINO, SUSANA HAYDÉE, Y SILVIA ÁNGELA - VIII-L-106-23 21F. 3.

Graciela N. Arroyo. Notaria.

C.C. 8.555 / sep. 3 v. sep. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS – Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 Partido de Quilmes, a cargo del Escribana Lucia Angélica Bugatto, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-1-3566/1998 - CHAMORRO MATILDE BUSTO de GREPET CELMIRA - 1-F-5-19

2147-86-1-684/1997 - NORIEGA ULFA RUFA VALIANTE CARLOS FORTUNATO VICENTE, GROSSO de BARBATO Luisa Amalia; ALBAMONTE JULIO AMÍLCAR - III-I-76-33

2147-86-1-853/1997 - IBARRA Marta Delicia ROSSI SISMONDI JOSÉ PEDRO - III-E-34-18

Susana Navarro. Jefa de Regularización Dominial.

C.C. 8.552 / sep. 3 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I – Sec. E – Mza. 175A – Qta. 175 – Parc. 9, Partida 4078 de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 8.514 / sep. 3 v. sep. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz – Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I – Sec. B – Qta. 31 – Parc. 11, Partida 8709 (según plano de posesión 11a) de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 8.515 / sep. 3 v. sep. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/h a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio calle La Rioja N° 1650, planta baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Nomenclatura Catastral - Localidad - Titular

1. Circ. VI; Secc. A; Fcc. I; Chac. 81; Pc. 1B; Unidades funcionales de 1 a 237, de la localidad de Mar del Plata, Titular: "Complejo Edificio Habitacional U.T.A. Mar del Plata II".

Juan Ignacio Bitar, Director de Titularización de Inmuebles, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda.

C.C. 8.684 / sep. 4 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Martín, hace saber que con fecha 29 de noviembre del 2013 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación procesal útil data entre los años 1976 a 2001. Asimismo, se les hace saber que la nómina de expedientes a destruirse se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, 7° piso, Localidad y Partido de San Martín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (arts. 114, 115, 118 y 119). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los Arts. 116, 120 y 121 del Reglamento referido. Vencido los plazos antes citados - sin mediar oposición se procederá sin más a la destrucción aquí publicada. Gral. San Martín, 26 de agosto del 2013. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

C.C. 8.674 / sep. 4 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 78

La Plata, 22 de marzo de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2900-39470/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma ABANOVA SALUD S.R.L. por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 026/11 y N° 086/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo,

N° 066/11 y N° 333/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 006/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, N° 046/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 385/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 084/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 253/11 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 052/11 del Hospital Subzonal "Ntra. Sra. del Carmen" Carmen de Areco;

Que a foja 89 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 90 a fin que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93 y el señor Fiscal de Estado a foja 94 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 apartado 2) inciso a) del Reglamento de Contrataciones) a la firma ABANOVA SALUD S.R.L., debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 93 y 94, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.179 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 64

La Plata, 18 de febrero de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2954-924/10 Alc. 1 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8 Proveedor N° 100.596 (Legajo anterior N° 11637), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 48/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 77/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 151/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 012/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 229/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 44/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 53/10 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 143/10 del Hospital Z. G. A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 177/10 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 55 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 56;

Que a foja 58 el autorizado de la firma toma vista, solicita una prórroga para formular el descargo de rigor, siendo concedida a foja 59, para luego justificar las demoras en el escrito de foja 60, alegando problemas en la capacidad de producción de la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 62 y el señor Fiscal de Estado a foja 63 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlos de responsabilidad. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada, en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 62 y 63, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." Proveedor N° 100.596 CUIT N° 30-70174083-8 (Legajo anterior N° 11637), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.180 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 20**

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-28862/11 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AXXA PHARMA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 92/11, N° 151/11, N° 017/11 y N° 707/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 073/11 y N° 51/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 110/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 288/10 y N° 426/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 190/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 122 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 123/124;

Que a foja 125 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando luego el descargo de foja 134 donde considera que no se encontraría configurado el presupuesto fáctico que habilitaría la promoción del presente procedimiento dado que la empresa no habría incurrido en las demoras endilgadas, señalando que, pese a que las multas no fueron recurridas, no se encontrarían acreditadas las tardanzas. Plantea luego la prescripción de cualquier responsabilidad imputable a la firma en atención al tiempo transcurrido y finalmente, solicita que no se aplique sanción considerando la eficacia y especial predisposición para proveer insumos medicinales a los diferentes Hospitales, como asimismo, la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 136/137 y el señor Fiscal de Estado a fs. 138/139, son contestes en manifestar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) Analizados los argumentos vertidos, corresponde abordar en primer lugar la cuestión relativa a la prescripción planteada, en tanto su procedencia relevaría de toda otra consideración;

Que al respecto, ambos Organismos vienen postulando la aplicación de las disposiciones sobre el tema que contienen la Ley 10.430 y su reglamentación (expte. N° 2971-8750/09 entre otros), debiendo recordarse que el plazo anual previsto en el artículo 90 inciso c) apartado 1), del aludido cuerpo legal, resulta interrumpido por la orden de instrucción del sumario y los actos de procedimiento que tiendan a mantener en movimiento la acción disciplinaria (art. 91, punto I, Decreto N° 4.161/96);

Que en este sentido, señalan que la Contaduría General no dicta usualmente órdenes de instrucción de sumarios, pero las remisiones efectuadas por el Ministerio de Salud lo fueron al solo efecto de considerar la aplicación del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones y ha sido a esos exclusivos fines de la acción disciplinaria que se ordena y produce la agregación de todas las actuaciones (despacho de fs. 48 del 11 de julio de 2011 y fs. 11 del expediente N° 2933-779/10 Alc. 1 y agregados, del 11 de abril de 2011), se requieren y agregan antecedentes de la firma a fs. 52/104, actos éstos de indudable idoneidad interruptiva en tanto importan la reunión de antecedentes y elementos probatorios propios de la instrucción sumarial. En ese entendimiento, del análisis de las numerosas actuaciones reunidas se desprende que todos los incumplimientos que se le endilgan a la empresa acontecieron con posterioridad al mes de abril de 2010, es decir que entre la fecha del último incumplimiento (ver fs. 37 y 38) y las primeras actuaciones pueden considerarse interruptivas de la prescripción, de conformidad a lo expuesto, no ha transcurrido el plazo de prescripción de un año;

Que descartada la excepción de prescripción y analizadas las demás defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas en los diversos expedientes agregados al presente, como así también la recepción de cada una de las órdenes de compra; además debe destacarse que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración, debiendo la empresa tomar las medidas respectivas para evitar que los retrasos de los laboratorios repercutan en las entregas a la Administración;

Que en virtud de ello, los Organismos Asesores estiman que encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 136/137 y 138/139, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.181 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 60**

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-30806/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CRISTOBO RAÚL", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 576/10, N° 232/11, N° 216/11, N° 575/10, N° 264/10, N° 228/11, N° 337/11 y N° 290/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 91 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 92 se agrega;

Que a foja 94 el proveedor acompaña su descargo, en el que comienza destacando su buena conducta y la carencia de antecedentes sancionatorios de la firma. Posteriormente señala que las demoras endilgadas no fueron voluntarias, para manifestar por último, que no obran en su poder las constancias de las notificaciones de las órdenes de compra en cuestión;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 96 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas cabe señalar que las mismas no pueden ser atendidas favorablemente, en tanto en el caso no se analiza la subjetividad de la conducta sino los hechos objetivos que impliquen incumplimientos contractuales, habiendo el infractor reconocido que ha efectuado entregas fuera de término; por lo demás surge de las órdenes de compra que en copia certificada obran en autos que el propio Raúl Cristobo ha recepcionado las órdenes de compra. En virtud de ello, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 96 y 98, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.182 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 102**

La Plata, 27 de marzo de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-28611/11 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 222/11 y N° 166/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 323/11 y N° 029/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 078/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 509/11 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 160/11 y N° 092/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 235/10 y N° 191/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece la socia gerente de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 66/68, en el que - con expresa cita y remisión a las fojas correspondientes de las presentes actuaciones – advierte que las demoras endilgadas no se habrían producido. Por tal razón, solicita la no aplicación del apercibimiento propiciado y exige por parte de las autoridades intervinientes una disculpa, a más de destacar que la firma no ha sido sancionada en catorce (14) años de trayectoria como proveedora del Estado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 71 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) En torno a lo planteado, debe advertirse que las demoras se hallan debidamente acreditadas encontrándose configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita "fuerza

mayor” ni “caso fortuito” (Artículo 75 del Reglamento), acompañándose en autos la documentación que así lo avala. En consecuencia, encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 71 y 73, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L.” Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.183 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 117

La Plata, 22 de abril de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 (Cuerpo I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 111/125 por la firma “FADA PHARMA S.A.” (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 341/12 aplica a la firma “FADA PHARMA S.A.” (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por incurrir en reiteradas entregas fuera de término en distintas dependencias del Ministerio de Salud;

Que la recurrente se agravia por considerar que la Resolución atacada deviene arbitraria al no haberse valorado los antecedentes y trayectoria de la firma, como tampoco el volumen de operaciones que realiza. Agrega que en el acto administrativo tampoco se ha considerado la ausencia de perjuicio para la Administración, ni que la empresa se encarga que las necesidades se encuentren satisfechas, como tampoco los parámetros de calidad que la firma cumplimenta;

Que continúa la queja exponiendo que debieron tomarse en cuenta las veces que la empresa realiza entregas anticipadas en momentos de urgencia y las justificaciones ensayadas al momento de formular su descargo, puesto que los Órganos Asesores intervinientes sólo advirtieron que no se encontraban dados los parámetros necesarios para aplicar una sanción mayor, pero omitieron indicar que los retrasos no obedecieron a conductas reprochables o morosas por parte de la misma;

Que en otro andarivel, el apoderado reconoce que el posible error imputable a la firma ha sido la ausencia de notificación previa y formal vinculada a la imposibilidad de cumplimiento en término de las entregas, por ello solicita que en esta nueva intervención el señor Contador valore al buena fe que la caracteriza y destaca como proveedora del Estado;

Que finalmente, hace lugar un eventual planteo subsidiario del recurso y formula expresa reserva de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia, en los términos del artículo 14 de la Ley 48;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 145 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 146 y vta., son contestes en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que “(...) Al respecto cabe advertir que las entregas fuera de término imputadas están debidamente acreditadas y han sido expresamente reconocidas por la firma, motivo por el cual, más allá de los antecedentes de la empresa, corresponde aplicar la pertinente sanción. Consecuentemente, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan revisar la Resolución atacada, puede el señor Contador General de la Provincia dictar el acto administrativo que rechace la revocatoria interpuesta por FADA PHARMA S.A. (actualmente Laboratorio Internacional Argentino S.A.) y declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. Artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0 y criterio expuesto en expediente N° 5400-493/10, entre otros (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 145 y 146 respectivamente, Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “FADA PHARMA S.A.” (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12 ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.184 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 341

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “FADA PHARMA S.A.”, (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), CUIT N° 30-50167689-2, Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma “FADA PHARMA S.A.” por incurrir en las entregas fuera de término de la Órdenes de Compra que a continuación se detallan: N° 347/09, N° 352/09, N° 402/09, N° 56/10 y N° 15/10 del Hospital Z.G.A. Magdalena v. de Martínez (Expediente N° 2970-328/10 Alc. 1 y agreg); N° 531/09, N° 372/09, N° 24/10 y N° 63/10 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste (Expediente N° 2966-1172/10 Alc. 1); N° 489/09, N° 117/10, N° 35/10, N° 71/10 y N° 437/09 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero (Expediente N° 2970-144/10 Alc. 1 y agreg.), N° 334/09, N° 20/10, N° 517/09, N° 474/10, N° 109/10, N° 82/10, N° 221/10 y N° 406/09 del Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora (Expediente N° 2991-8649/09 y agreg.);

Que a foja 26 este Organismo, tomando en consideración el antecedente sancionatorio consignado a foja 23, procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la cédula de foja 27;

Que a foja 28 el apoderado de la empresa toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 42/66, por medio del cual desgrana cada una de las órdenes de compra imputadas, justificando las demoras de las mismas en retrasos en el ingreso de la materia prima, la ausencia de vales suscriptos por los Jefes de Farmacia y a vencimientos de los insumos, que deben ser entregados a requerimiento de parte, atendiendo a la calidad de los mismos. Para mejor ilustración, acompaña siete (7) notas suscriptas por los nosocomios denunciantes, que refieren a los antecedentes del proveedor y el nivel de cumplimiento del mismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93/94 y Fiscalía de Estado a foja 95 y vta., son contestes en manifestar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que “(...) para llevar adelante el encuadre hasta aquí sostenido en estos obrados, será menester identificar al menos una serie de cinco entregas fuera de término acontecidas entre el 9/10/2008 y el 9/10/2009 (caso del primer apercibimiento firme) o entre el 30/07/2010 y el 30/07/2011 (año posterior al segundo apercibimiento). Sin embargo, al revisar las entregas tardías bajo sumario, que han sido prolijamente detalladas en la imputación que luce a foja 26, no es posible localizar serie alguna de tardanzas ocurridas en las fechas indicadas, concentrándose todas ellas en el lapso intermedio entre la finalización del año posterior al primer apercibimiento y el momento anterior a la firmeza del segundo. En tales condiciones, encontrándose debidamente acreditadas las entregas fuera de término en más de cuatro, corresponde encuadrar la conducta de la firma en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, aplicándole un apercibimiento, debiendo remitirse estos actuados al Organismo Contable a los efectos determinados por el artículo 106 de la referida norma (...);

Que a foja 96 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer, obrando a fs. 99 informe producido por el Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero;

Que esta Contaduría General de la Provincia, comparte el criterio vertido por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 93/94 y 95, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “FADA PHARMA S.A.”, CUIT N° 30-50167689-2, (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.185 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 125

La Plata, 25 de abril de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-43723/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.” CUIT N° 30-61680618-8 Proveedor N° 101.711, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.” ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 340/11 y N° 383/10 del Hospital Z.G.A.: “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, N° 071/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Luis Güemes

de Haedo, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 278/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 180/11 y N° 089/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 400-11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 601-11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 621-11 y N° 552-11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata y N° 950-11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 80 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 81/82;

Que a foja 83 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 88 una prórroga en el plazo para formular el descargo, la que es concedida a fs. 89/90;

Que a fs. 91/92 en su presentación el proveedor justifica las demoras en los retrasos en los pagos por parte de los Organismos contratantes y las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de importaciones, circunstancias que repercuten en la recepción de los insumos y la posterior entrega de los productos que provee. Por otra parte, destaca su buena conducta y predisposición a realizar entregas aún cuando las Órdenes de Compra no han sido emitidas por los hospitales, señalando que realiza los mayores esfuerzos a su alcance para que los nosocomios no queden desabastecidos, razón por la cual solicita se lo exima de la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que Asimismo, a foja 73 la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, manifiesta que, si bien la firma ha cumplido en forma extemporánea algunas entregas, ello no produjo inconvenientes en los pacientes atendidos, estimando correcto el comportamiento de la misma en los contratos que la vincularon al nosocomio, expidiéndose en similar sentido la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 74;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio que en el caso concurrirían los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones que habilita la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia, señalando asimismo, la facultad que tiene la autoridad de relevar de sanción con base en las consideraciones apuntadas, aún ante la presencia de los extremos fácticos descriptos en dicha normativa (...);

Que teniendo en cuenta ello, como así también las referencias positivas proporcionadas por los hospitales y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fs. 73 y 74) y la carencia de antecedentes sancionatorios (foja 78), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." Proveedor N° 101.711, CUIT N° 30-61680618-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.186 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-109445/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8", y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" se habría aventurado al cobro de la factura B N° 0001-00002076 (foja 2), de manera incausada, solicitando el monto de pesos diez mil quinientos treinta (\$ 10530), por el servicio de lavado y planchado, durante el mes de julio de 2007, destinado al Hospital "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada;

Que conforme surge del acto administrativo obrante a foja 12 y vta. el referido pago se habría rechazado, atento que la factura de marras habría sido oportunamente cancelada en fecha 4 de febrero de 2008 (habiendo tramitado por expediente 2925-945/07);

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) (apercibimiento), dada la ausencia de antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, el proveedor se presentó a tomar vista a foja 32, al igual que su apoderado a foja 36, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 38 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 39 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de inco-

rrecciones que no llegan a constituir hechos dolosos, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 38 y 39, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.187 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 62**

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-38291/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." CUIT N° 33-66036317-9, Proveedor N° 100.898, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 610/11 y N° 647/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 287/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 308/11 y N° 346/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 252/11 del Hospital I.E.A y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 078/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 136/11 y N° 170/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 336/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 052/11 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué y N° 338/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 69 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 70/71 se adjunta;

Que a foja 72 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, acompañando su descargo a foja 73, donde destaca la especial predisposición como proveedor a efectuar adelantos de entrega a fin de cubrir las necesidades de los hospitales. Destaca también que, las demoras imputadas no han afectado la normal actividad de la institución y atención de los pacientes, razón por la cual, solicita se lo exima de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que ésta última circunstancia mencionada en el descargo se encontraría corroborada a fs. 62 y 63 por el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 75/76 y el señor Fiscal de Estado a foja 77 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 75/76 y 77, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." Proveedor N° 100.898, CUIT N° 33-66036317-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.188 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 59**

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-42824/07 y agreg. acum.
2900-42828/07 y s/acum. Expte. N° 2946-4169/01

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 418/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber solicitado el pago de las facturas B N° 0014-00080925 y B N° 0014-00081779 (foja 1 del principal y foja 1 del expediente N° 2900-42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado en los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006, respectivamente, al paciente Santiago KEDRONICEK, cuando el mismo habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01, agregado sin acumular);

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "PRAXAIR S.R.L.", cuando debió decir "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos", corresponde rectificar la Resolución N° 418/12, consignando que la razón social de la firma es "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 418 de fecha 25 de octubre de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.189 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 418**

La Plata, 25 de octubre de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2900-42824/07 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PRAXAIR S.R.L.", Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, quien se habría aventurado al cobro de facturas de manera incausada, y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor bajo sumario solicita le sean abonadas las facturas B N° 0014-00080925 por la suma de pesos un mil cuatrocientos diez (\$ 1410) y B N° 0014-00081779, por un monto de pesos tres mil doscientos noventa (\$ 3290) (Foja 1 del presente y foja 1 del expediente N° 2900.42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado en los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006 respectivamente;

Que no obstante y en rigor de verdad, el paciente Santiago KEDRONICEK, habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01 agregado sin acumular);

Que a foja 94, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), tomando en consideración la data de los hechos y la ausencia antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 95 a los fines que el proveedor se sirva tomar vista o acompañar los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 97 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en manifestar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta y debidamente sustanciado el procedimiento, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma PRAXAIR S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 97 y 98, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRAXAIR S.R.L.", Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.190 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 107**

La Plata, 17 de abril de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2923-522/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 106/10, N° 274/10, N° 007/10 y N° 611/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 257/10 y N° 301/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 252/10 y N° 309/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 176/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 140/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 136/10 y N° 104/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 172/10 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 178/10 y N° 148/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a foja 29 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 30 a los efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a foja 32 y el Señor Fiscal de Estado a foja 33 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Habida cuenta entonces que la empresa se encuentra debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada de conformidad con las previsiones de dicha normativa (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 32 y 33, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.191 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 406**

La Plata, 16 de octubre de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2975-7198/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 162/09 y N° 370/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2975-7198/09 Alc. 1 y agregos.), N° 633/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 102/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 231/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 120/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín y N° 185/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata (Expte. N° 2963-10972/09 Alc. 1 y agregos.);

Que a foja 33 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 34, el apoderado de la firma toma vista a foja 35, para luego adjuntar el descargo de fs. 36/37 en el que sostiene que de la totalidad de las imputaciones, la demora más extensa en entregar las mercaderías no supera los veinte (20) días y siempre se trató de entregas parciales, de modo que la mayor parte de la mercadería detallada en las Órdenes de Compra analizadas, se entregó en tiempo y forma. Continúa señalando que las entregas fuera de término se conformaban en su totalidad de productos importados, demorados por razones ajenas al proveedor. Circunstancia ésta que fuera oportunamente notificada a los hospitales destinatarios de las mercaderías;

Que en mérito a tales justificaciones y a lo normado por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el representante de la firma solicita que se tome en cuenta que la misma es proveedora del Estado hace más treinta (30) años y se analicen sus ejemplares antecedentes;

Que Asesoría General de Gobierno a foja 39 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 41 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - entienden que "(...) encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que a foja 42 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciados, informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer; informando, a fojas 45 el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" que, a excepción de la mora denunciada en este expediente, el proveedor ha cumplido con las entregas normalmente; en tanto que, a fojas 46, la Dirección General de Administración del citado Ministerio indica que la firma hace años provee a los nosocomios bonaerenses insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo muy buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que, no obstante ello, esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores en sus respectivas intervenciones de fs. 39 y 41; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.192 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 470

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 327/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires;

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", cuando debió decir "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos", corresponde rectificar la Resolución N° 327/12, consignando que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 327/12 de fecha 15 de agosto de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.193 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 327

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9231), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 175/09 del H.Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 76/08, N° 214/08 y N° 32/08 del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael

Calzada, N° 06/09 del H.Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N°2924-116/10 Alc. 1 y agregos.), N° 135/08 del H.I.G.A. "Gral San Martín", N° 70/09 y N° 72/09 del H.I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 76/09 del H.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno (Expte. N° 2900-7384/09 Alc. 1 y agregos.); N° 752/08 del H.I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 50/09 y N° 49/09 del H.Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 63/09 del H.I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez y N° 56/09 del H.I. "Pte Perón" de Avellaneda (Expte. 2965-189/10 y agregos.), N° 64/09 y 319/09 del H.Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 437/08 del H.Z.G.A. "Petrona de Cordero" de San Fernando, N° 212/08, N° 23/09 y N° 13/09 del H.Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar (Expte N° 2976-6726/09 Alc. 1 y agregos.);

Que a foja 17 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 18, el autorizado de la firma toma vista y acompaña descargo a foja 19;

Que en la citada presentación la firma se limita sólo a mencionar que las demoras han sido producto de problemas de faltantes que las empresas que los proveen de materias primas habían sufrido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 21 considera que "(...) estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones";

Que a continuación y conforme lo expuesto por el precitado Organismo, el señor fiscal de Estado a foja 24 estima que los argumentos esgrimidos no son suficientes para eximirse de responsabilidad;

Que para mejor proveer, a foja 25 la Dirección solicitó al Ministerio de Salud y a los nosocomios denunciados tengan a bien adjuntar antecedentes sobre la conducta asumida por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas;

Que a foja 29, la Droguería Central del H.I.G.A. "San Martín" pone de manifiesto, que si bien el proveedor tuvo entregas tardías, no ha producido inconvenientes para el normal desempeño de ese Departamento;

Que por su parte, a foja 32, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud estima recomendable evaluar no aplicar sanción a la firma de marras en virtud de que viene proveyendo de insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que en su informe de fs. 33/33 vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información manifiesta que deviene propicio aplicar la sanción de Apercibimiento;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a fs. 33/33 vta. produjera; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9321), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.194 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 206

La Plata, 16 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-11019/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 46 N° 735 piso 5° Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.266, de la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 46 N° 735 piso 5° dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.165 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 207**

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-9878/07 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7, legajo N° 100.010, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, del legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, en el legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.166 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 208**

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-334/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, legajo N° 101.900, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 – Caseros, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.900, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 – Caseros, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.167 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 209**

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-2979/2011 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, legajo N° 102.314, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.314 de la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.168 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 210**

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos par el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categoría de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.169 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 211**

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.170 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 212

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7266/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.171 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 213

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7173/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.172 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 214

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7315/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.173 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 215

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7048/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 Dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.174 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 216

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7170/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.175 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 217

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-6829/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y los domicilios

comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.176 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 204

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-14595/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.897 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 203

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-15055/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, legajo N° 101.538, por el de YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.538, de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.898 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 202

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-3573/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.899 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 201

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7225/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.900 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 200

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7222/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.901 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 199

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7221/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.902 / sep. 4 v. sep. 10

SHI SISTEMA HIGIENE INSTITUCIONAL S.A.

POR 3 DÍAS - Por decisión de Asamblea del 06/07/2012 y del Directorio del 10/07/2012, se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 30/06/2015: Presidente: Alejandro Martín Pereira, Vicepresidente: Nicolás Varga, Director Suplente: Andrés Javier Fernández. Todos con domicilio especial en sede social. Nicolás Varga, Vicepresidente. Ignacio Reibestein, Abogado.

C.F. 30.316 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 4 de abril de 2013 y complementario rendido el día 28/06/2013.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen de oposición del 4 de abril de 2013 y complementario rendido el día 28/06/2013, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
007260	AGUILAR, PABLO DANIEL
007240	ALMASSIO, GUILLERMO CRISTIAN
006291	CATALDI, PAULA MERCEDES
005265	CORTELLEZZI, LEANDRO HIPOLITO
007178	CRESPO, MATIAS
005949	DE LA TORRE, JUAN FRANCISCO
007258	FERREIRA, PABLO MARCELO
007271	FONTANA, ENZO
003427	GUALBERTO, ANDREA CECILIA
007160	GÜIDI, GERMAN ENRIQUE
001179	ITALIANO, ADRIANA NOEMI
007179	MAGROTTI SALVAREZZA, FERNANDO MANUEL
006179	PEREZ GONZALEZ, JOSE MARIO
005183	PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL
004454	RAMUNDO, ELOISA
007191	SIRIMARCO, HORACIO LEOPOLDO
006918	SUAREZ, JUAN JOSE
005588	TALARICO, ANDREA KARINA
000730	TEDOLDI, MARIA JOSE
006812	TOCALINI, MARIA EUGENIA
006294	YANNIBELLI, ROBERTO MARTIN

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 8.703

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 19 de junio de 2013.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 19 de junio de 2013, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
006363	ALMENTA, ALEJANDRO ULISES
004772	APARISI, NICOLÁS EDUARDO
005717	BLASTRE, MARCELO FELIX
007369	BUFFARINI, PAULA
004803	CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
006595	CREMONTE, SANTIAGO FRANCISCO

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. AZUCENA ELIZABET MANSILLA, DNI 30.930.919, domicilio San Lorenzo 757, Escobar, vende a Susana Beatriz Ponce DNI 17.317.973, domicilio legal en Sarmiento 860, Dpto. 24, Escobar, el fondo de comercio del rubro almacén, sito en la calle Sarmiento 864, Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.539 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. PIRCHIO ELIZABETH, transfiera fondo de comercio a Negre Verónica Victoria, rubro perfumería y Art. de limpieza, sitio en Viamonte 67, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.688 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. BOLES LAO KAMINSKI, transfiera a Kaminski Andrés, comercio de ferretería, sitio en Pekín 3995 de Isidro Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.691 / ago. 30 v. sep. 5

001997	ENRICI, EDUARDO
005297	GARCETE, GRACIELA EDITH
006510	HEREDIA, LAURA ELISA
005793	MOYANO, FRANCISCO JOSE
004815	OTERO, MARIANO CARLOS
007468	PARISI, NESTOR SEBASTIAN
005630	PRAT, HERNAN VICTOR
005164	QUADRI, GABRIEL HERNAN
002242	RISSO, MARCELO ROBERTO
007463	RUBIERO, AGUSTIN RAUL
006134	SALVA, VICTOR GASTON
005885	SALVIOLI, ALEJANDRA
007467	SEGOVIA, DIANA CECILIA SILVIA
007376	TRIGIANI, ANA CAROLINA
003150	ZORROZUA, JUAN IGNACIO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 8.704

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal examen del día 27 de junio de 2013.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal; examen de oposición del 27 de junio de 2013, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
005640	DE LA LLANA, JULIA
005483	ENRIQUEZ, CARLOS ANSELMO
006745	RECCHIONI, NADIA PAOLA
003335	ROLON, PABLO ADRIAN
000387	VARELA, ALEJANDRO
006064	VILLAGRA, ADRIAN MARCELO
004501	YESARI, CHRISTIAN ALBERTO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 8.705

Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - En mi carácter de responsable del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme Acuerdo N° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, hago saber que el día 2 de octubre de 2013, se llevará a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución N° 1875 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en un total de 10.879 expedientes pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 1, Secretaría N° 1, año de inicio de causas 1951 a 1968, todos del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "c" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 36, de Bahía Blanca, las listas de expedientes que serán destruidos. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2013. María de las Nieves Duarte, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.709 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ANDRÉS SCIOSCIA transfiera a Jonde S.R.L., hotel alojamiento por horas sito en Arribeños 3871, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo. Javier Leonardo Nemirovsky.

L.M. 97.695 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - **C. Spegazzini**. ANTONIO DA COSTA, DNI 94.034.173 transfiera fondo de comercio de horno de ladrillos, sito en Paso de Los Libres 8800 de C.

Spegazzini, Pdo. Ezeiza a Casiano Jarata Arriola, DNI 92.928.082. Reclamo de Ley en Isla Águila N° 170, Monte Grande.

L.Z. 48.491 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. La Sra. NATALIA ALEJANDRA CARDONE, argentina, DNI/CUIT 27-25152123-4; comunica que vende y transfiere, su negocio de almacén y juguetería que responde al nombre de fantasía "Maxikiosco Arlequín", sito en Av. San Martín N° 3820, entre Lerroux y Santiago del Estero, de la ciudad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, a la Sra. Desideria Sotelo, argentina, DNI/CUIT 27-18853445-2. Reclamos y oposiciones de Ley en Colombres N° 230, ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 48.511 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - José Mármol. DONSANTI MIGUEL ÁNGEL, LE 7.600.535, transfiere fondo de comercio de heladería y maxikiosco, ubicada en la calle Bynnon N° 2399, de José Mármol, a Donsanti Marcelo Adrián, DNI 23.592.031. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.517 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. ARIEL BATAGLIA con DNI 24.227.540, transfiere santería denominada "Avenida" y locación de espacios "Cepa" sito en la calle Boedo 430, con personal, al Inmaculada La Montagna con DNI 93.796.499. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.543 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la Sra. GRACIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ, DNI 10.529.261, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Justa Lima 1750, Zárate, Prov. de Bs. As. Haydée Noemí Ochoa, DNI 16.265.294, rubro salón de fiestas. Reclamos de Ley en Justa Lima 1750, Zárate, Pcia. de Bs. As.

Z-C. 83.536 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. Se comunica al comercio que el Sr. RODOLFO DANIEL GONZÁLEZ, alquila su fondo de comercio del rubro carpintería con venta exclusiva y directa al público, ubicada en Colonia Monte Grande 292 de Luis Guillón, a favor de la firma Rameco S.A., hasta el día 7 de mayo de 2015. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 48.567 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Moreno. LÓPEZ JULIO CÉSAR, DNI 23.885.026 CUIT 20-23885026-7, domicilio Marcos Paz 1287, Moreno, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere el comercio nombre de fantasía "JL", sito en la calle Marcos Paz 1287, rubro depósito de bebidas alcohólicas y gaseosas, Moreno, provincia de Buenos Aires, número de expediente comercial 4078-2009-98154-L-O, número de cuenta de comercio: 23885026, a Morales Marta Isabel, DNI 12.552.680, CUIT 27-12552680-8, domiciliada en Marcos Paz 1287, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo

C.F. 30.409 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la Sra. NORMA MARÍA LIZARZUAY, DNI 17.136.036 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Rómulo Noya 401, Zárate, Prov. de Bs. As. a la Sra. María Belén Nigro, DNI 29.990.234, rubro venta al por menor de productos de almacén, golosinas, cigarrillos, artículos de librería y fotocopias. Reclamos de Ley en Rómulo Noya 401, Zárate, Prov. de Bs. As.

Z-C. 83.535 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. XIUQUAN HUANG transfiere a Daoqing Chen su comercio de autoservicio minorista sito en Av. Don Bosco N° 4832, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.693 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Plata. TARTARA FACUNDO J. y MARIANO M. TORILLO S.H., vende a Vamoarriba S.R.L.

el fondo de comercio del rubro de hospedaje temporal, sito en calle 49 N° 769 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 25.662 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Morón. MOREIRA VICTORIA ISABEL, D.N.I.: 23.008.196, cede a Ochoa Juan Domingo D.N.I.: 17.736.958. Local venta de: Prendas y accesorios de vestir, sito en la calle Crisólogo Larralde 828, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.017 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Ituzaingó: Martín Muñoz abogado comunica que LAURA MUÑOZ vende marca comercial Gesto: Ropa infantil (mercadería/cartera de clientes/cartera de proveedores), sito en Mansilla 432, Partido Ituzaingó, Prov. Bs. As., a Gabriela Karina Murner, dom. Belgrano N° 1280 6° E, Posadas, Misiones. Reclamos de Ley en domicilio de la Compradora.

Mn. 63.995 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - San Martín. XIAO QING LIU, propietario del supermercado, ubicado en Estrada N° 3014, de San Martín, Prov. de Bs. As., vende a la Srta. Cheng Lihua, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Estrada N° 3014, de San Martín, Prov. de Bs. As.

S.M. 53.177 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Tablada. Se avisa que CORRADO CARLA PAOLA, con DNI 28.789.886, transfiere fondo de comercio de despensa y fiambrería, sito en Caaguazu 272, Tablada a Corrado Claudia Lorena, con DNI 30.852.243. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.721 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. Se avisa que BECEDA JOSÉ RAMÓN, transfiere fondo de comercio de bar, billar con troneras sito en Av. Cristiania 2065, Isidro Casanova, a Iglesias Miriam. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.727 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Moreno. NATALE MARÍA TERESA, DNI N° 11.356.444, CUIT 27-11356444-5 Domiciliada en Sargento Cabral 182, San Miguel y Di Paolo Matilde DNI 93.537.203. Ceden a Mataus Roberto Martín DNI 28.326.982 CUIT 20-2832698-2 domiciliado en Paunero 1057 5° C, San Miguel, el Fondo de Comercio nombre de fantasía: "Hotel tu y Yo", rubro hotel alojamiento, sito en Justo Daract 171, Barrio Rancho Grande del Partido de Moreno. Cuenta de comercio 1668. Número de expediente 39431/N/80. Reclamos de la Ley en domicilio mencionado.

Mn. 63.985 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Ensenada. Se publica la transferencia de fondo de comercio de DIQUE GAS S.A. CUIT N° 30-70841591-6 a Los Olivos Gas S.A. CUIT N° 30-71415287-0. El comercio, estación de servicio dual donde se pueden presentar reclamos, está ubicado en la calle 122 N° 716 de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 25.905 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Plata. GANZELLA HERNÁN MATÍAS transfiere a Eusebio Alicia Beatriz fondo de comercio casa de fiestas infantiles "Donnata" sito en 36 N° 1488 de La Plata. Habilitado, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en 10 N° 106 de La Plata.

L.P. 25.890 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Acasusso. Se hace saber que ERICK ALBERTO KRULL, DNI 22.600.343, domiciliado en Manzana N° 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (CP 1640) en su carácter de único propietario cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado "Farmacia Occhiuzzi" con domicilio

en Manzone N° 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (CP 1640) a Rodolfo Abel Gómez, LE 4.553.389, domiciliado en Gurruchaga 2218, Capital Federal (CP 1425) y Rocío Belén Brero, DNI 29.991.153, domiciliada en Montevideo 771, piso 3ro. "D", Capital Federal, (CP 1090) en su carácter de únicos integrantes de "Farmacia Acasusso SCS", domiciliada en Manzone 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (CP 1640). Reclamos de Ley en Paraná 976, 6° piso, Capital Federal. (CP 1017).

C.F. 30.431 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Santa María. Se avisa que GUAN XIAO LEI, domiciliada en Las Delicias 3210 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, transfiere a ZHANG GONGWEI con domicilio en la calle Av. Remigio López 3940 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Autoservicio La Amistad, ubicado en Av. Remigio López 3940, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Habilitado por Expte. N° 19448/03 Alc. 1 libre de todo gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de partes.

L.P. 26.008 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Luján. La Escribana María Josefina Peretto, Registro N° 5 de Luján, con domicilio en Colón 1150 de esta ciudad, comunica que ANDREA CECILIA SALTO, DNI 26.409.587, con domicilio en la calle Gascón 221 de Boulogne, Partido de San Isidro, notifica la venta de su fondo de comercio denominado "Gladys Depilación", sito en Colón 1163 de la ciudad de Luján a Ramona Isabel Ferreira, DNI 17.892.846. Reclamos de Ley 11.867 en Colón 1150 de esta ciudad de Luján (B).

Mc. 67.631 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Comunica que por contrato privado del 26 de agosto de 2013, ALFREDO MARTENS CUIT 20-07773257-9 transfiere Casa de Instrumentos Musicales Henning sito en Av. Rivadavia 21683, Ituzaingó, Bs. As., a favor de Javier Ezequiel Orsi, CUIT 23-26666455-9, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.087 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Morón. Se avisa que MARÍA GRACIELA FRÍAS transfiere a Isaías Maximiliano Almada, el fondo de comercio rubros artículos de limpieza, fiambrería, despensa y artículos de uso doméstico, sito en la Avenida Eva Perón 2792 de la localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.073 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PIBES DE M.A.M.A. Ltda., transfiere Panadería Industrial, sito (150) Mónaco N° 4039 de Villa Ballester a Daniel Alejandro Correa. Reclamos en el mismo.

S.M. 53.228 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. CAROLINA MARCELA GINNOBILI transfiere a Francisco Segundo Ginnobili, el fondo de comercio de una Playa de estacionamiento ubicado en la calle 18 de Diciembre N° 2016 en la localidad y Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.241 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - San Miguel. BATTISTON RAÚL OMAR transfiere fondo de comercio rubro cafetería, confitería comida rápidas con venta de alcohol, sito en Ángel D' Elía 776, San Miguel, a Castillo Marcelo Ceferino. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.249 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. RIBAUDO ANALÍA ALICIA, DNI 18.294.484, transfiere el fondo de comercio a Carlos Hernán Palacios, DNI 24.922.724 de negocio rubro lavadero de auto manual, sito en Profesor Aguer 4796, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.251 / sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - **Morón**. La señora MARÍA DEL CARMEN PIZZO con CUIT 27-04932201-7 propietaria del Centro de Formación Profesional de Gestión Privada "IPAC" con número de Dipregep 7542 sito en la calle Salta 354 de la localidad de Morón, transfiere dicho establecimiento en forma gratuita a IPAC Gastronómica S.R.L. con CUIT 30-71416028-8 inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Resolución DDPJ NQ 5445 - Exp.21209-289645 Legajo 01/193030. Cdor. Público Alberto Darío Golstein DNI 11.985.795.
C.F. 30.452 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Chacabuco**. Conforme Art. 2º Ley 11.867, OSCAR OMAR CAGNOLI, divorciado, DNI 10.642.893, CUIT 20-10642893-0, domicilio Sgto Cabral 237, anuncia transferencia fondo de comercio rubro maderera denominado "Cagnoli Maderas" ubicado en Sgto. Cabral 237, a favor de Alberto José Teyo, soltero, DNI 29.303.399, domiciliado en Avellaneda 43. Reclamos de Ley en el domicilio de Primera Junta 200. Dr. Darío J. Ciminelli.
Jn. 70.145 / sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - **Moreno**. Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Rivadavia 2358, 5º, Izq C.A.B.A., avisa cesión de fondo de comercio. INÉS MARÍA FRANCIA (DNI 5.674.458) domiciliada en la calle Ascasubi 1066, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires y la Sra. MARISA GALLI (DNI 5.693.259), Boatti 532, Piso 2º, Dpto. A, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires ceden a Premios Nobel S.R.L. (CUIT 30-71231662-0), el Instituto de enseñanza privada Nivel Inicial DIPREGEP N° 5931; Nivel Primario DIPREGEP N° 3652 y Nivel Secundario DIPREGEP N° 7339 situados en Madrid 3626, Barrio San Juan, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
C.F. 30.444 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ORSINI DANIELA BEATRIZ y ORSINI ANDREA ALEJANDRA S.H., CUIT 30-71157432-4 anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio del rubro reunión y encuentro social, salón de fiestas infantiles "Mundo Feliz", sito en Félix Pagola N° 132 de la ciudad de Zárate, a favor de la señora Pinto Carina Argentina, con DNI 25.579.374, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.
Z-C. 83.566 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. El Sr. OSVALDO STRIZIC, DNI 16.124.745 transfiere el fondo de comercio dedicado a venta de comida. Sito en calle Colectora Este 2051, Local 1, Ing. Maschwitz, Escobar al Sr. Nehemias Vivas, DNI 94.637.640. Reclamos de Ley en dicho domicilio.
Z-C. 83.561 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ARNOLDO ARGENTINO GNEMMI, DNI 4.724.270, domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar Bs. As. transfiere fondo de comercio a Alejandro Pablo Suárez, DNI 21.956.240, rubro venta de helados y derivados domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio citado dentro del plazo legal.
Z-C. 83.562 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que la señora MARIELA PAULA ARAGONES, DNI 25.513.500, con domicilio en la calle 897 N° 3744, 1º piso de la localidad de San Francisco Solano, transfiere el fondo de comercio a favor de Tajes Nahuel Néstor Andrés, DNI 31.508.100 CUIT 23-31508100-9, sito en la calle El Zonda N° 1634 de la localidad de Florencio Varela, destinado al rubro kiosco, almacén. Reclamo de Ley mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
Av. 95.294 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LEANDRO CARLOS LARRAZ, DNI 32.260.132, con domicilio en Iguazú 175 de Avellaneda, Prov. Bs. As., transfiere fondo de comercio "On Board", sito en 9 de Julio 50, local 6, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., rubro agencia de viajes y turismo, a Pablo

Javier González, DNI 26.274.667, con domicilio en General Acha 3425, Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Pablo Sebastián Pagotto, Abogado.
Qs. 90.036 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que VILLANI HÉCTOR GERARDO transfiere libre de todo gravamen el negocio de depósito de mercadería en tránsito, sito en la calle Cabildo 675/679 de Avellaneda a Pramol S.R.L., CUIT 30-70883659-8. Reclamos de Ley en mismo domicilio.
Av. 95.301 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. Entre el Sr. HUGO RENÉ FERNÁNDEZ con DNI 7.793.206, con domicilio en el Zorzal 3486, Temperley, denominado el cedente y el Sr. Cristian Alejandro Fernández con DNI 27.262.636, domiciliado en El Zorzal 3486, Temperley, denominado el cesionario, celebran este contrato de cesión gratuita del fondo de comercio del bar y pool ubicado en la calle Salta 958, San José, Alte. Brown, dicho negocio habilitado bajo el Expediente N° 4003-30037/01. En la ciudad de San José, a los 15 días del mes de agosto de 2013, firman las partes, de común acuerdo. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.708 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. MARTÍN ESTEBAN MENNA transfiere al Sr Rubén Oscar Bustamante, fondo de comercio LQF pizza en cono, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 13298, 1º piso, local A43. Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.704 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. DIEGO ENRIQUE BONAVITA, DNI 25.788.218 domiciliado en Juan B. Justo 2632, Quilmes, Prov. Bs. As. vende a Néstor José Arocena, DNI 11.035.471, domiciliado en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de heladería, sito en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Qs. 90.043 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Sarandí**. TOZZI JORGE ALFREDO DNI 7.711.631 y TOZZI NÉLIDA NORMA, L.C. 4.020.648, comunican transferencia de habilitación municipal y planta industrial a El Escuerzo S.A., Fca. de Art. de ferretería, sito en Comodoro Rivadavia 3550, Sarandí, Avellaneda. Libre de gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Elizabeth L. Sipes, Abogada.
L.Z. 48.604 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. MAOLI LIN, CUIT 20-94029246-9, vende y transfiere a Chen Ping, CUIT 27-94523823-8, fondo de comercio de autoservicio sito en Alem 330, Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.635 / sep. 5 v. sep. 11

Convocatorias

PETAL SERVICIOS PETROLEROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 23 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio legal de Avenida del Trabajo 2124, piso 1º, San Juan Bautista, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Aceptación de las renunciaciones de Presidente y Director Titular.

3) Composición del nuevo Directorio, con mandato por 3 ejercicios.

- 4) Cambio de sede social.
- 5) Aumento de Capital social.
- 6) Reforma de Estatutos.

El Directorio. Soc. no comp. Ley 19.550. Jorge Oscar Faría. Presidente.

L.P. 25.657 / ago. 30 v. sep. 5

ALMENAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - "Almenar S.A." convoca a los Sres. socios a la Asamblea Gral. Ordinaria 25/09/2013 a las 10:00 hs., en 1º convocatoria y en caso de no obtenerse quórum a ella, se cita para dos horas después en 2º convocatoria que revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria, en su sede de la calle Zapata N° 274, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 22.903.
- 2) Determinación de las utilidades y su afectación.
- 3) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 4) Aprobación de los honorarios técnicos abonados.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por los señores miembros del directorio.

A los efectos de admitir la asistencia a la asamblea en cualquiera de sus llamados los socios deberán presentar y depositar en la sede social los títulos justificativos de sus acciones con una anticipación mínima de 3 días. Los accionistas o apoderados deberán concurrir con DNI. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299 de L.S.C. El Directorio. Walter Osvaldo Almandoz. Presidente.

L.P. 25.661 / ago. 30 v. sep. 5

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 23/09/2013 a las 18:00 y 20:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y Partido de Carlos Casares, Prov. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Renovación total del Directorio por Tres ejercicios.
 - 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
 - 3) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/05/2011.
 - 4) Considerar resultados y remuneración del directorio. Exceder el 25%.
 - 5) Asuntos Varios.
- Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto F. Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 25.639 / ago. 30 v. sep. 5

DON DELFOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 23/09/2013 a las 18:00 y 20:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y Partido de Carlos Casares, Prov. de Bs. As. a los accionistas de Don Delfor S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
 - 2) Razones por la convocatoria fuera de término.
 - 3) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2012.
 - 4) Considerar resultados y remuneración del directorio. Exceder el 25%.
- Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto F. Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 25.640 / ago. 30 v. sep. 5

LAGUNA LA TOSCA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de septiembre de 2013, a las 19:00 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688, Tapalqué, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 17.

3) Remuneración del Directorio, Art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias.

4) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.

El Directorio. Sociedad no comp. Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

L.P. 25.656 / ago. 30 v. sep. 5

TIGRE GNC S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2013, a las 15:00 hs. en el local de la calle Rocha N° 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración documentación Art. 234, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 22 finalizado el 31 de mayo de 2013 y aprobación de la gestión del Directorio.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4) Remuneración del Directorio.

5) Contrato de alquiler del local con vencimiento en febrero de 2014.

6) Renuncia a las remuneraciones técnico administrativas de Jorge Kallaur.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2013. El Directorio. Teodoro Kallaur. Presidente.

S.I. 41.214 / ago. 30 v. sep. 5

SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de septiembre de 2013, a las 15:00 hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término.

2) Consideración de la documentación enumerada por el inc. 1° del Art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 2013, proyecto de distribución de utilidades.

3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio y retribución al mismo sobre el margen del Art. 261, Ley 19.550.

4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 (T.O.). El Directorio.

L.Z. 48.494 / ago. 30 v. sep. 5

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 21/09/13 a las 12:00 hs. en Betolaza N° 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Causas Asamblea fuera de término.

2) Tratamiento documentos Art. 234 inc. 1) L.S.C. al 31/12/12.

3) Distribución de Resultados, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del Directorio.

4) Elección directores.

5) Informe marcha de la sociedad.

6) Firma del Acta.

T.A. 87.283 / ago. 30 v. sep. 5

BUGAR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 21/09/2013 a las 10:00 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Causas asamblea fuera de término.

2) Tratamiento documentos Art. 234, inc. 1) L.S.C. al 30/06/2012 y 30/06/2013.

3) Distribución del Resultado, remuneración al directorio, aprobación de la gestión del directorio.

4) Elección Directores.

5) Marcha de la Sociedad.

6) Firma del Acta.

T.A. 87.282 / ago. 30 v. sep. 5

TEXTIL CINTAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2013 a las 17 horas en la sede social cita en Calle N° 44 (Ex Juárez) N° 5244, San Martín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.

2) Destino y aprobación del resultado del ejercicio.

3) Aprobación de la gestión y honorarios al Directorio.

4) Elección del nuevo Directorio por finalización del mandato y para los próximos tres ejercicios de acuerdo al artículo noveno del estatuto en vigencia.

5) La designación de dos accionistas para firmar el acta.

6) Justificación de los motivos que determinaron la convocatoria de la Asamblea transcurridos los plazos legales.

El Directorio. Adrián Guido D. Innocenzo, Presidente.

S.M. 53.209 / sep. 2 v. sep. 6

MAR FE S.A.**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 17 de septiembre del 2013 a las 17 hs. en calle Pescadores N° 996 zona fiscal del Puerto de la Ciudad de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aumento de capital, llevando el mismo hasta la suma de quinientos mil pesos.

3) Aprobación de un protocolo que contenga los recaudos mínimos para el arrendamiento a terceros del buque de la sociedad, a un precio de mercado, con garantías reales para asegurar el cobro del arrendamiento.

4) Posibilidad de presentar en concurso preventivo a la sociedad.

5) Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19550. Mar Fe S.A. Salvador Dámbrá, Presidente. No comprendida. Ricardo E. Chicatún, Contador.

L.P. 25.737 / sep. 2 v. sep. 6

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Micro Ómnibus O'Higgins S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Madariaga N° 778 de Lanús. Prov. de Buenos Aires, el

día 27de de septiembre 2013, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12,00 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales en relación al ejercicio económico N° 49 cerrado el 30-04-2013.-

3) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 49 cerrado el 30-04-2013.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Informe de la Sindicatura.

6) Fijación del número de Directores y su elección.

7) Fijación del número de Síndicos y su elección.

Sociedad incluida en el Artículo 299 L.S.C. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 25.748 / sep. 2 v. sep. 6

HIELO DEYACOBBI S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2) Explicación de motivos de demora en la realización de la Asamblea,

3) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 30/04/2013,

4) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución,

5) Consideración del resultado del ejercicio,

6) Remuneración del socio administrador. Juan José Merlo, Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 25.730 / sep. 2 v. sep. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2013, a las 11:30 hs. en primera convocatoria, y 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, 9 de Julio 127, 1° C, Morón, Prov. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2013. Graciela Bo, Secretario, Victoria Baitx, Presidente.

Mn. 64.028 / sep. 2 v. sep. 6

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 17 de septiembre de 2013 a las 15 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2013. Consideración de la gestión del directorio.

3) Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.

4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la ley 19550 si correspondiere.

El Directorio. Ezequiel López Vilaclara. Vicepresidente.

Tn. 91.409 / sep. 2 v. sep. 6

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, de la Ciudad de Morón, Provincia de Bs. As., para el día 27 de septiembre de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 53, cerrado el día 30 de junio de 2013.
3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2013.

4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2013, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.

6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio.

7.- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.

8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades.

Oscar G. Álvarez, Presidente. Juan V. Gómez Mena, CPN.

L.P. 25.906 / sep. 3 v. sep. 9

KYREMED S.R.L.**Reunión de Socios**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios a la Reunión de Socios que se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2013 a las 10 horas en la sede social de la Calle 54 N° 1078 de La Plata Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para suscribir el acta de Reunión de Socios.

2°) Designación de nuevo Gerente.

3°) Otorgamiento de Poder de Representación.

4°) Designación del representante que tendrá a cargo la inscripción del Acta.

Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 25.887 / sep. 3 v. sep. 9

FERDINANDO'S S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2013, en la sede social calle Güemes 1284, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria a las 18:00 horas. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados del 30/06/2006 al 30/06/2013.

3) Ratificación en todos sus términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006.

4) Cambio y rectificación de domicilio de la sede social.

5) Cambio de Directorio al 30/06/2006 y elección del nuevo directorio, por vencimiento de mandato.

6) Modificación del artículo décimo segundo de los estatutos sociales. Osvaldo Langer, Presidente.

C.F. 30.440 / sep. 4 v. sep. 10

CLÍNICA MODELO DE BOLÍVAR S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda, en Av. Belgrano 299, Bolívar.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de autoridades de Asamblea.
2) Consideración informe de la situación económica y financiera de la empresa. Evaluación de propuestas recibidas.

3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los Dres. Cipriano Renato Becerra y Víctor Noel por renuncia a sus mandatos.

4) Modificación de estatuto.

5) Necesidad de inversión económica en la sociedad y aceptación de aportes irrevocables.

6) Designación dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 (t.o.). Cipriano Becerra, Presidente.

L.P. 25.987 / sep. 4 v. sep. 10

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 87mo. Ejercicio para el 25/09/2013 a las 20 horas en primera y a las 21 horas en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2013 y aprobación gestión del Directorio; 2) Resultado del ejercicio y su destino; 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere; 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t. o.) - El Directorio. Mario C. Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.280 / sep. 4 v. sep. 10

TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 24 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2013.

3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.

4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación de su retribución.

5) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.

C.F. 30.451 / sep. 5 v. sep. 11

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2013 a las 13:30 hs, en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434, Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2013.

3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Destino de los resultados no asignados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 22 de agosto de 2013. Dr. Arturo M. Ortiz, Presidente.

L.Z. 48.616 / sep. 5 v. sep. 11

CASA MUÑIZ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico administrativas.

4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.

5) Determinación del número de miembros del Directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 del a Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 58.014 / sep. 5 v. sep. 11

CELTA. Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales Ltda. de Tres Arroyos**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Asamblea General Ordinaria de Delegados (Única Convocatoria). De acuerdo con los Arts. 24, 26, 42 y concordantes del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de Distritos proclamados según el procedimiento previsto en el art. 36 del mismo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2013, a las 18:30, en el salón del Centro de Jubilados y Pensionados de Tres Arroyos, sito en la calle Pedro N. Carrera N° 355 de la misma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos delegados presentes para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas e Informes del Síndico y Auditor Externo, correspondientes al 82° Ejercicio Económico, cerrado el 31 de mayo de 2013.

3) Designación de Comisión Escrutadora de tres miembros para elección de autoridades en votación secreta.

4) Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) 4 (cuatro) consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Rubén Alfredo Lezcano, Marisa Liliana Mendiberri, Griselda Eva Campano y Gustavo Dino Finocchio por finalización de mandato; b) 4 (cuatro) consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Horacio Daniel Fuentes, Marcela Alejandra Guzmán, Oscar César Pericolo y Juan Carlos Ezcurra por finalización de mandato; c) Elección de 1 (un) síndico titular por un año, en reemplazo del Sr. Miguel Angel Schroh, por finalización de mandato y e) Elección de 1 (un) síndico suplente por un año, en reemplazo del Sr. Daniel Alfredo Sánchez, por finalización de mandato.

5) Ratificación de la autorización para comprar, vender y/o gravar inmuebles otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 28 de septiembre de 2012.

6) Aprobación de proyecto de inversiones y su financiación.

7) Proyecto de generación eólica: participación de Celta en sociedades de otra naturaleza jurídica.

Tres Arroyos, agosto de 2013. El Consejo de Administración. Disposiciones reglamentarias: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados (Art. 27 del Estatuto). Nicolás Federico Ambrosius, Presidente. Hugo A. Cereijo. Secretario.

T.A. 87.291 / sep. 5 v. sep. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS JUNÍN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con lo estipulado en el Art. 34 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Obras Sanitarias Junín, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 2013 a las 18.00 hs. en su sede social de calle 25 de Mayo N° 343 de la ciudad de Junín, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y Consideración del acta Anterior;
2) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta;

3) Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 1 comprendido entre el 1°/01/2012 y el 31/12/2012;

4) Elección Parcial de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vacantes. Fabián Agosti, Presidente.

Jn. 70.163

Sociedades

INCOEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Regularización Escritura 222 del 1/8/2013, Not. Ingrid Katok. Reg. 46 La Plata. 2) "Incoel Sociedad Anónima". 3) Socios: Enrique Antonio Caviglia, arg., nac. 09/07/44, casado ingeniero electricista, DNI 4.741.679, CUIT 20-04741679-6, domiciliado 1 N° 174 La Plata, y Juan Carlos Tara, arg., nac. 01/01/53, casado, ingeniero químico, DNI 10.558.966, CUIT 20-10558966-3, domicilio 11 N° 280 Tolosa. 4) 99 años desde su inscripción registral. 5) Domicilio: calle 1 N° 174 Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 6) Objeto: A) producción, elaboración, proyección, diseño, construcción, fabricación, instalación y mantenimiento de equipos, máquinas y aparatos e instalaciones del rubro electromecánico; transformación de productos materiales, materias primas, artefactos, máquinas, equipos y demás elementos vinculados con su actividad; B) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, funcionamiento de materias primas, maquinarias, equipos, productos, repuestos, accesorios y mercaderías relacionadas con el rubro electromecánico; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él, intervención de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto; C) Inmobiliaria: construcción, venta, locación, administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles, incluyendo al intermediación en la compraventa de inmuebles propios y ajenos; D) Financieras: actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos o privados, cotizables o no en los mercados bursátiles. Compra y vender valores mobiliarios, y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades permitidas. Intermediar en la oferta pública de valores mobiliarios u

otras especies, autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores. Efectuar operaciones crediticias en general. No efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, ni actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 7) \$ 100.000; 100 acciones de \$1.000 valor nominal cada una, un voto por acción. 8) Enrique Antonio Caviglia: Presidente; Juan Carlos Tara: director Suplente. 9) Fiscalización: la realizarán los socios (art. 55 Ley 19.550). 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 24.377

VOLQUETES CALCATERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura número 158 del 29 de julio de 2013. Escribana María Florencia Allende, Registro uno de Pilar. Domicilio: Partido de Pilar. Sede Estanislao López 692, Pilar, Buenos Aires. Socios: Mariano Gastón Calcatera, soltero, argentino, nacido el 25 de mayo de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad 24.440.390, CUIT 20-24440390-6, comerciante, domiciliado Islas de las lechiguanas 1000 UF 27 B° Lomas de Fátima; Pilar, Buenos Aires; Mario Ramón Calcatera, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Catarinelli, nacido el 11 de octubre de 1941, titular del Documento Nacional de Identidad 4.735.934, CUIT 20-04735934-2, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay 1058, Pilar, Buenos Aires; y Adriana Catarinelli, italiana, casada en primeras nupcias con Mario Ramón Calcatera, nacida el 27 de mayo de 1943, ama de casa, titular del Documento Nacional de Identidad 93.855.561, CUIT 27-93855561-9, domiciliada en la calle Uruguay 1058, Pilar, Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Alquiler de volquetes, transporte y disposición final de residuos y líquidos cloacales, desagote de pozos ciegos, alquiler de baños químicos portátiles fabricación y venta de los mismos, alquiler de máquinas viales, movimiento de suelos, transporte y venta de áridos. II) Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la construcción, como la edificación y refacción de viviendas, demoliciones, excavaciones y remodelaciones de todo tipo de obras públicas y/o privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto.- Capital Social: \$ 12.000, 12.000 cuotas \$ 1 c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más socios quienes revestirán el cargo de gerentes. Término: Duración de la sociedad. Gerente: Mariano Gastón Calcatera. Cierre del Ejer: 30/6. Fiscalización a cargo de los Socios- Escribana María Florencia Allende.

L.P. 24.472

TO OUTSOURCE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución Esc. 216 F° 420 del 17/07/2013, Not. Distr. Del Pilar Julieta Monsonis. Socios: Karina Liliana Ríos, arg., nac. 13/03/1986, 27 años, DNI 32.010.406, CUIT/CUIL 27-32010406-3, comerciante, cas. 1° nup. c/Pablo César Bellosi, dom. O'Higgins N° 1069, Pilar, Pdo. Del Pilar (B); y Octavio Joaquín Reynoso, arg., nac. 04/06/1981, 32 años, DNI 28.848.677, CUIT/CUIL 20-28848677-9, empresario, cas. 1° nup. c/Mariana Oteiza, dom. Ruta Provincial N° 25 Km 4,500, B° Casablanca, Pdo. Del Pilar (B). Denominación Social: To Outsource Sociedad Anónima. Domicilio Social: Estanislao López N° 538, 3° p, Of. 317, consultorio 1, Edificio Pilar Point, Pilar, Pdo. Del Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicio de mano de obra, dedicándose en forma exclusiva a la búsqueda y selección de personal para poner a disposición de terceros personal administrativo, comercio, industrial o técnico, para cumplir tareas temporarias o prestación de servicios extraordinarios predeterminados tercerizados o para la atención de exigencias extraordinarias y transitorias al que se dedica el contratante. Elaboración de programas, planes, anteproyectos, y proyectos definitivos para la capacitación y entrenamiento de personal en

curso de operaciones básicas y avanzadas, asesoramiento de recursos humanos, legal o comercial, capacitación y desarrollo de los contratantes, servicio tercerizado de mensajería y gestión en general en cualquier lugar del país. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 100.000. Repres. 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/acc de valor nominal \$ 100,00 c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Karina Liliana Ríos. Director Suplente: Octavio Joaquín Reynoso. Duración en el cargo 3 ejerc. Cierre Ejerc. 31/10 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 24.473

EL TOBIANO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se informa que los Directores renunciando en la Asamblea General Extraordinaria N°1 del 10 de Diciembre del 2012 son; Griguoli César René, DNI: 05.011.030, CUIT: 20-05030011-1 y Ramos Jorge Daniel, DNI: 24.652.856, CUIT: 20-24652856-0. Griguoli César René, CPN.

Jn. 70.033

AGROTRES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Liliana Graciano, argentina, 02/12/55, DNI 12.140.981, CUIT 27-12140981-5, soltera, Productor Agropecuario, Belgrano N° 67, El Triunfo, Pcia. de Bs. As.; Miriam Beatriz Graciano, argentina, 29/07/59, DNI 13.605.163, CUIL 27136051631, divorciada, empleada, 9 de Julio 278, El Triunfo, Pcia. de Bs. As., Marcela Noemí Graciano, argentina, 03/06/66, DNI 17.585.298, CUIL 27-17585298-6, docente, Belgrano 136, El Triunfo, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado: 31/07/2013. 3) "Agrotres S.R.L." 4) Belgrano N° 67, El Triunfo, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: explotación agrícola, en campos propios o ajenos, engorde y cría de ganado de todo tipo, variedad y especie, servicios de fumigación, fertilización, laboreo de la tierra, cosecha de cereales, compra-venta, consignación, permuta, cesión y distribución de semillas, fertilizantes, herbicidas y agroquímicos; acopio, acondicionamiento y preparación para comercializar de semillas y cereales; procesar, fraccionar, preparar y envasar cualquier producto primario, utilizable a nivel de consumo general, industrial o comercial; comercialización, distribución de productos y artículos rurales. 6) 40 años. 7) Capital: \$ 30.000. 8) Administración: Gerente: Silvia Liliana Graciano, por la vigencia del contrato. 9) Representación Legal: Gerente. 10) 31 de diciembre. Guillermo A. Munguía, Contador Público.

Jn. 70.040

CERÁMICAS LA ENTRADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga - p/Act Reun Soc N° 124 del 14/06/13 y 125 del 05/08/13 se resolvió la prórroga de la Sociedad por 30 años a partir de Inscr. Registr. ante D.P.P.J.P.B.A. (Art. 95 LSC). Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 70.041

ENIGMA JOYAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Navarrete Roberto Rolando, arg., DNI 25.661.345, comerciante, 16/09/77, casado, Barrio Uocra N°3 casa 48, Junín (B), CUIT 20-25661345-0; Mucciolo Mariana Soledad, arg., DNI 28.259.408, comerciante, 27/08/80, casada, Barrio Uocra N°3 casa 48, Junín (B), CUIT 27-28259408-6. 2) Denominación: Enigma Joyas S.R.L. 3) Domicilio: en la Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros actividades comerciales de producción, compra y venta (al por mayor y menor), venta por catalogo, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, mandato, leasing, depósito, comercialización y distribución de joyas, prendas y accesorios de vestir, calzados, carteras, lencería, tejidos y los mencionados. Serv. de representación y distribución. Transporte de cargas de corta, media y larga distancia. 5) Duración: 50 años. 6) Capital: \$ 10.000.

7) Adm. y Fiscaliz.: Navarrete Roberto Rolando y Mucciolo Marianela Soledad, teniendo el uso de la firma en forma indistinta, por el término social. 8) Fiscalización: por los socios no gerentes 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Natalia Viviana Donati, Contadora Pública.
Jn. 70.009

YUYOSDECAMPO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento privado 26/07/2013. 2) Yuyosdecampos S.R.L. 3) Ricardo Francisco Ortolá, 04/10/1944, DNI 04.971.565, argentino, casado, abogado, en Av. San Martín 252, piso 14, departamento "A", localidad de Junín, Buenos Aires; Pablo Daniel Bordón, DNI 2786850, argentino, casado, Desarrollador Informático, en Av. Maipú 1855, segundo Piso, Depto. C, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Facundo Ortolá, 10/01/1967, argentino, casado, DNI 18364033, en Alberdi 460 de Lobos, Provincia de Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Tecnológicas; b) Asesoramientos; c) Agropecuarias; d) Comerciales; e) Servicios, f) Inmobiliarias; g) Intermediaciones, Gestorías y Mandataria de Negocios y h) Financieras, dentro y fuera del ámbito nacional. 5) Con domicilio social en Avenida San Martín 252, Piso 14, Departamento "A" de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (CP 6000). 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Cierre del ejercicio anual 30/11. 10) Gerente: Ricardo Francisco Ortolá. Autorización en Acto constitutivo de fecha 26/07/2013 para tramitar inscripción a Ricardo Francisco Ortolá, DNI 04.971.565. Ricardo Francisco Ortolá. Abogado.
Jn. 70.032

RED AGROPECUARIA DEL NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 18/06/2013. Socios: Ferrari Pablo Eduardo, arg., ing. agrónomo, soltero, nacido: 09/04/1979, DNI 27.184.735, CUIT 20-27184735-2, Domiciliado: R.E. de San Martín 545 de la ciudad de Junín. Carlos Gastón Corvetto, arg., comerciante, soltero, nacido: 16/02/1985, DNI 31.427.246, CUIT 20-31427246-4, Domiciliado: Cuartel IX del partido de Junín. Giménez Leo, arg., ing. agrónomo, soltero, nacido: 24/02/1975, DNI 23.972.739, CUIT 20-23972739-4, Domiciliado: H. Yrigoyen 857 de la Ciudad de Junín. Denominación: Red Agropecuaria del Noroeste S.R.L. Sede Social: H. Yrigoyen 988, Ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Agropecuaria, ganadera, hortícola, apícola, ictícola, vitivinícola y forestal, utilizando sistemas tradicionales y no tradicionales. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él; Industriales: Mediante la industrialización de materias primas, fin general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, la fabricación de materiales de construcción, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, viales, y obras complementarias utilizando sistemas tradicionales y no tradicionales o prefabricados, fabricación de máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos, elaboración de materiales plásticos, productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro metalúrgicos, químicos, electro químicos y electromagnéticos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior; Servicios: la realización de todo tipo de servicios para la industria, el Estado Nacional, Provincial y/o municipal, empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. El mantenimiento eléctrico y mecánico, de pintura y de obra, en máquina equipos, instalaciones, edificios civiles, públicos y/o privados, incluyendo oficinas, plantas industriales y hospitales. Instalaciones eléctricas, mecánicas, de gas, cloacas, calefacción, refrigeración en obras civiles. Construcción, obras hidráulicas, reforma o reparaciones de edificios, calles y rutas. Servicios de transporte auto-

motor, fluvial y ferroviario de cargas agropecuarias, forestales, construcción, químicos, alimentos, maquinaria, automóviles y cargas generales. Servicios de albañilería, carpintería de madera y de obra, carpintería metálica, hormigonado, pintura, excavaciones y demoliciones. Montajes y construcciones industriales, asesoramiento, estudio, proyecto y diseño de construcciones civiles. Servicios de saneamiento ambiental, incluyendo limpieza de edificios industriales, de oficinas públicas y/o privadas y entes de Estados nacional, provincial y/o municipal, recolección de residuos, desobstrucción de redes cloacales, exterminio, desratización, y desinfección. Parquizaciones. Servicios de gastronomía y alimentación a empresas publican y/o privadas, y entes u organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Servicios de lavadero industrial para hospitales, hoteles, restaurantes, en planta propia o del cliente, con o sin provisión de ropa y/o mano de obra. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella; se excluyen las operaciones contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directa o indirectamente con aquél. Duración: 99 años desde la fecha de este contrato. Socios Gerentes: Ferrari Pablo Eduardo, Corvetto Carlos Gastón y Giménez Leo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Capital Social: seis mil (\$ 6.000) dividido en 60 cuotas de vn \$100 c/u con derecho a 1 voto c/u. Suscripción: Ferrari Pablo Eduardo 20 cuotas, Corvetto Carlos Gastón 20 cuotas y Giménez Leo 20 cuotas. Integración: En efectivo en este acto cada socio el 25 % del capital suscrito, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años, contados a partir de la fecha del presente contrato. Cierre de ejercicio: 31/10. Javier Eduardo Ruggiero, Contador Público.
Jn. 70.019

TECHNOLOGY SITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 31/07/2013. Nombre: Technology Site S.R.L. Domicilio social y sede social: Álvaro Barros 2510, ciudad y partido de Olavarría, Pcia. Bs. As. Socios: Humberto Luis Schwindt, nacido 11/08/1954, DNI 11460968, CUIT 20-11460968-5, casado, agricultor, arg., domicilio Álvaro Barros 2510 de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. Bs. As.; Leonardo Luis Schwindt nacido 15/10/1984, DNI 31094489, CUIT 20-31094489-1, soltero, abogado, arg., domicilio Cerrito 3068 de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. Bs. As. Objeto: realizar por cuenta y medios propios o por terceros o asociada a terceros: 1.- Compra y venta y desarrollo de software de sistemas, programas de cómputos, licencias para uso de programas de cómputos, de aplicación, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales de procedimiento, artículos de computación; 2.- Organizar y/o contratar servicios auxiliares y afines al desarrollo de software; alquiler y utilización de equipamiento e instrumental de uso habitual en las actividades enumeradas; selección de personal profesional y técnico; 3.- Celebrar contratos de arrendamiento para uso de programas de cómputos, computadoras periféricas y accesorios; 4.- Compraventa, importación y exportación de artículos computacionales, programas de cómputos, software, y accesorios en general; 5.- Compraventa de toda clase de artículos de comercio por cuenta propia o ajena; 6.- Adquirir, comprar, poseer, aprovechar, enajenar, ceder, vender, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo derechos reales y personales; 7.- Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias, y otorgar licencias respecto a tales derechos; 8.- Impartir y organizar cursos de adiestramiento o capacitación, así como la prestación de servicios a quienes lo soliciten. 9.- Prestar servicio de asesoría e instalación, supervisión, manteni-

miento, sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, aparato electrónico, eléctricos, electromecánicos y computacionales. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 100.000, en 1000 cuotas de \$100 valor nominal c/u, suscriptas. Humberto Luis Schwindt 950 cuotas equivalentes a \$ 95.000; Leonardo Luis Schwindt 50 cuotas equivalentes a \$ 5000. Capital se integra en efectivo, en un 25%. Un voto por cuota. Administración, uso de la firma y representación legal: Leonardo Luis Schwindt con cargo de Gerente por tres ejercicios. Reelegible. Cierre del ejercicio: 31/12. Fiscalización: individual por socios -Art. 55 Ley 19.550-. Leonardo Luis Schwindt, Autorizado.
OL. 98.237

DIAG OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 20/06/2013. Nombre: Diag Olavarría S.R.L. Domicilio social y sede social: Dorrego 2494, ciudad y partido de Olavarría, Pcia. Bs. As. Socios: Edgardo Enríquez, nacido 05/09/1953, DNI 10859515, CUIT 23-10859515-9, casado, médico, arg., domicilio 25 de Mayo 2114 de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. Bs. As.; Melisa Manuela Enríquez nacida 08/08/1982, DNI 29697179, CUIT 27-29697179-6, soltera, médica, argentina, domicilio 25 de Mayo 2114 de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. Bs. As.; y Marianela Enríquez nacida 28/11/1986, DNI 32643798, CUIT 27-32643798-6, soltera, estudiante, argentina, domicilio 25 de Mayo 2114 de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. Bs. As. Objeto: realizar por cuenta y medios propios o por terceros o asociada a terceros: Atención de pacientes en general, particulares, afiliados integrantes de obras sociales, entes públicos y/o privados, por servicio directo y/o por suscripción o abono mensual o por medio de sistemas cerrados de asistencia en consultorios privados de profesionales contratados o consultas a domicilio de sus asociados por sistemas abiertos por medio de planes de reintegro y/o por el establecimiento de sistemas de medicina prepaga; b) construcción, organización, administración, instalación, equipamiento y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, ejerciendo la dirección técnica y administración de los establecimientos o bien como contratante prestador del servicio; c) organizar y/o contratar servicios auxiliares y afines a la medicina; alquiler y utilización de equipamiento e instrumental de uso habitual en las actividades enumeradas; selección de personal profesional y técnico destinado a establecimientos médico-asistenciales; d) La fabricación, comercialización, compra y venta, importación y exportación de productos, aparatos, instrumental, aparatología, artículos, insumos, maquinarias, elementos de uso médico, hospitalarios, de laboratorio, sanitarios, de protección, de investigación, de prevención y de seguridad médico sanitarias, y cualquier otro elemento necesario que tenga por fin cumplir directa o indirectamente con su objeto social. e) la prestación de servicio de diagnóstico médico a través de maquinaria e instrumentales, en particular la prestación del servicio de 1) Radiología. 2) Ecografía. 3) Mamografía. 4) Tomografía Multislice. 5) Resonancia Magnética Nuclear. 6) Tomografía por Emisión de Positrones. 7) Intervencionismo Guiado por Imágenes y Diagnóstico Terapéutico. 8) Bloqueos Radiculares Selectivos. 9) La presente enumeración es meramente enunciativa, pudiendo abarcar cualquier otro método de la especialidad del diagnóstico médico que exista y/o en el futuro se incorporen producto de los avances científicos-tecnológicos. f) Abarcando el objeto asimismo todas las especialidades, servicios, actividades, y cualquier acto de comercio que se relacionen directa o indirectamente con las prestaciones del servicio de salud médica antes descriptas. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 100.000, en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u, suscriptas. Edgardo Enríquez 900 cuotas equivalentes a \$ 90.000; Melisa Manuela Enríquez 50 cuotas equivalentes a \$ 5000; Manuela Enríquez 50 cuotas equivalentes a \$ 5000. Capital se integra en efectivo, en un 25%. Un voto por cuota. Administración, uso de la firma y representación legal: Edgardo Enríquez con cargo de Gerente por tres ejercicios. Reelegible. Cierre del ejercicio: 31/12. Fiscalización: individual por socios -Art. 55 Ley 19.550-. Edgardo Enríquez, Autorizado.
OL. 98.238

SERVICIOS Y ENERGÍAS SUSTENTABLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. del 14/06/2013. Socios: Fernando Hernán Mattiassich, casado en 1ra. nupc., nac., arg., DNI 24.549.820, nac. 3/08/1975, CUIT 23-24549822-9, comerciante, domic. Yrigoyen N° 661, de Ayacucho, Pcia. de Bs. As. Silvana Beatriz Mattiassich, nac. arg., DNI 20.011.449, nac. 10/02/1968, divorc., CUIT 27-20011449-9, docente, domic. Yrigoyen N° 655, de Ayacucho, Pcia. Bs.As; Adriana Andrea Mattiassich, nac. Arg. DNI 21.447.124, nac. 26/12/1969, divorc., docente, CUIL 27-21447124-3, domic. Avda.10 N° 480 de Villa Gesell, Pcia.Bs.As. Oscar Ernesto López, nac. arg., DNI 12.010.136, nac. 7/01/1956, casado, comerciante, CUIT 20-12010136-7, domic. Benjamín Victorica N° 3258 Cap. Fed. y Juan Carlos Mattiassich, nac. arg., DNI 7.722.967, nac. 1/01/1942, casado, jubilado, CUIL 20-07722967-2, domic. Boero N° 1383 de Ayacucho, Pcia. Bs. As. Denominación: Servicios y Energías Sustentables S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: Comerciales e Industriales: La fabricación y comerc. de reactores de reciclado de aceite vegetal a combustibles alternativos. La producción y comerc. de biocarburantes y derivados energéticos. La promoción y explotación de plantas de biodiesel, así como, de todo tipo de energías renovables y/o alternativas, la construcción de las propias plantas generadoras de energías, de líneas y redes eléctricas, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de plantas de energía en general y especialmente aquellas que se generen a partir de la biomasa. Producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables. Recolección, transporte, almacenamiento, valoración, transformación de aceites vegetales nuevos y/o usados para transformarlos en biocombustibles, almacenamiento, transporte y venta de biocombustibles. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y construcciones públicas y civiles, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. Capital Social: Pesos Diez mil, dividido en 100 cuotas de pesos cien c/u, suscripto totalmente: Fernando Hernán Mattiassich, 29 cuotas, Silvana Beatriz Mattiassich, 19 cuotas, Adriana Andrea Mattiassich, 19 cuotas, Oscar Ernesto López, 30 cuotas y Juan Carlos Mattiassich, 3 cuotas, integr. 25% dinero efectivo; saldo rest. plazo 2 años desde inscrip. soc. Adm. y rep. legal socio gerente, término de duración. Gerente: socio Juan Carlos Mattiassich. Cierre Ejerc. 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Boero 1383 Ayacucho. Prov. Bs. As. Fiscaliz. Socios que no administran. Juan Carlos Mattiassich. Gerente. Raúl Marcos López, Abogado.

L.P. 24.542

TEXTILIZAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 26/09/2012, se decidió por unanimidad cambiar la sede social a calle 35 N° 215 de la ciudad y partido de Ensenada, Pcia. de Bs. As. sin importar reforma estatutaria; por Cesión de Cuotas Sociales del 1º/08/2013, en inst. priv. con firmas certificadas, la ex socia María Jimena Durán vendió el total de su participación social (60 cuotas de \$ 100 v/n. ca/u) al nuevo socio Jorge Escudero, argentino, comerciante, nacido el 12/11/1951, titular del DNI: 10.076.517, CUIL: 23-10076517-9, de estado civil divorciado, hijo de Calisto Escudero y Zulema Tangredi, con domicilio real y fiscal en calle 531 N° 842 de Tolosa, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As.; y que por Acta de Reunión de Socios del 01/08/2013, se designó Socio Gerente al señor Jorge Escudero, renunciando la Gerente anterior.- Autorizado para trámite en DPPJ: Not. Roberto A. Flores, titular del Registro 236 de La Plata, Carnet 4673 CEPBA.

L.P. 24.613

M.R. CARNICERÍAS BERISSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Const. "M.R. Carnicerías Berisso S.R.L." Se hace saber que por Esc. 85, 1/08/2013, not. Tit. Reg. 3, Bragado, escrib. Viviana E. Gaillástegui, nº 198, Patricia Alejandra Fernández, en

nomb. y repres. "M.R. Carnicerías Berisso S.R.L." (en formac.), modifica el artíc. cuarto del contrato social (otorgado por esc. 44 del 16/5/13, Reg.3 (12). Escrib. Viviana Gaillástegui) que en lo sucesivo tendrá la sgte. redacción: "Cuarto: El cap. Soc. es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en tres mil cuotas de pesos diez (\$ 10) c/u, suscriptas íntegramente en este acto. La integrac. se realiza en dinero en efectivo, por el veinticinco por ciento del cap. Soc. Los socios se obligan a integrar en dinero en efectivo el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de constituc. de la sociedad." Viviana Elizabeth Gaillástegui, Notaria.

L.P. 24.670

FUCILLO HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Const. "Fucillo Hermanos S.R.L." Se hace saber que por Esc. 86, 1/08/2013, not. Tit. Reg. 3, Bragado, escrib. Viviana E. Gaillástegui, F° 200, Patricia Alejandra Fernández, en nomb. y repres. "Fucillo Hermanos S.R.L." (en formac.), modifica el artíc. cuarto del contrato social (otorgado por esc. 76 del 8/7/13, Reg. 3 (12). Escrib. Viviana Gaillástegui) que en lo sucesivo tendrá la sgte. redacción: "Cuarto: El cap. Soc. es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en tres mil cuotas de pesos diez (\$ 10) c/u, suscriptas íntegramente en este acto. La integrac. se realiza en dinero en efectivo, por el veinticinco por ciento del cap. Soc. Los socios se obligan a integrar en dinero en efectivo el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de constituc. de la sociedad." Elizabeth Gaillástegui, Notaria.

L.P. 24.669

YURREBASO DIESEL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 109 del 18/07/13, Esc. Verónica Galiana, Titular R° 20 Pdo. Tigre, se constituyó Yurrebaso Diesel S.A. 1. Socios: Exequiel Eduardo Yurrebaso, argentino, 14/11/83, comerciante, DNI 30.611.203, CUIL 20-30611203-2, divorciado, San Juan 740, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. Bs. As.; Natalia Gisele Yurrebaso, argentina, 27/01/87, comerciante, DNI 32.557.753, CUIL 27-32557753-9, soltera, Luis García 1824, Piso 4° "N" de Tigre Pcia. Bs. As.; Daiana Noely Yurrebaso, argentina, 19/01/93, comerciante, DNI 37.059.433, CUIL 27-37059433-9, soltera, San Juan 740, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As.; Gonzalo Adrián Yurrebaso, argentino, 05/02/85, comerciante, DNI 31.315.464, CUIL 20-31315464-6, soltero, Belgrano 1811 El Talar, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Yurrebaso Diesel S.A. 3) 99 años d/inscrip. 4) Objeto: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra - venta, permuta y distribución de automotores, ciclomotores, rodados y t/clase de vehículos accionados a motor, sus repuestos, maquinarias, herramientas, motores y accesorios del sector automotor y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Técnicas: Taller de rep. mecánicas y mantenimiento de t/tipo de rodados y sus servicios conexos incluyendo el remolque y estacionamiento. Reparación de bombas de inyección diesel, serv. de limpieza, reparación y calibración de bombas e inyectores para t/tipo de motores Diesel ya sea en equipos de línea pesada, inyección lineal, equipos de línea vehicular, bombas de inyección rotativas, reguladores mecánicos y electrónicos, de bombas inyectoras, sist. electrónicos de inyección comandados por unidad de mando, t/tipo de inyectores mecánicos o electrónicos de doble tapa, inyector bomba, conexión electrónica con sist. de auto diagnóstico en vehículos y en bombas electrónicas, puesta a punto técnica de motores, control y cambio de bujías y sistemas de precalentamientos, prueba y escaneo de sist de inyección electrónica a través de escaneo y chequeo. c) Servicios: serv. mecánicos en gral, reparación de vehículos a través de talleres propios o contratados a tal fin y en gral. t/tipo de servicios vinculados o relacionados c/vehículos y moto vehículos incluyendo maquinaria náutica, agrícola o similar, incluso la capacitación y provisión de personal p/talleres a dicho fin. d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, construcciones, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos 5) Sede: Av. de los Constituyentes 552 Loc. de General

Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. de Bs As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Daiana Noely Yurrebaso, Suplente: Natalia Gisele Yurrebaso, aceptan cargos y constituyen domic. especial en la sede. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/05.- Darío Sergio Antinori, Abogado.

C.F. 30.293

BAIRES MEGA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Baires Mega Construcciones S.A. 2) Escritura N° 271 del 29-07-2013, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Karina Rosana Albarenque, argentina, nacida el 19-11-80, comerciante, DNI 28.489.166, CUIT 27-28489166-5; y Carlos Ariel Velázquez, argentino, nacido el 12-02-80, comerciante, DNI 27.762.683, CUIT 20-27762683-8; ambos con domicilio real y especial en Camilo Costa 569, Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extrajeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-05 de cada año. 10) Camilo Costa 569, Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Karina Rosana Albarenque; Director suplente: Carlos Ariel Velázquez. Mónica E. Barbita, Abogada.

C.F. 30.292

SHOCK FEST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 19/07/13: 1) Socios: Juan Emilio Correa, argentino, 11/04/85, soltero, empresario, DNI 31.389.540, CUIT 20-31389540-9, Encina 720 de Pehuajó, Pcia. Bs. As.; y Walter Daniel Torres, argentino, 24/02/85, soltero, empresario, DNI 31.389.472, CUIL 24-31389472-6, Juana Manso 240, Pehuajó Pcia. de Bs As. 2) Shock Fest S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: la explotación de locales destinados al rubro de restaurante, confitería, pub, café, bar, eventos musicales, bailes, esPpectáculos públicos como así también todo lo referente a la actividad gastronómica, venta de toda clase de productos alimenticios preelaborados y elaborados, toda clase de artículos y despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro. 5) Sede: Encina N° 720 de la Ciudad y Partido de Pehuajó, Pcia. de Bs. As. 6) \$ 40.000 rep. en 4.000 cuotas de \$ 10 c/una y 1 voto por cuota; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación conjunta, por término social. 8) Gerentes: Juan Emilio Correa y Walter Daniel Torres; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/05. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

C.F. 30.291